

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. Bernardo Fernández López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Vicente Moreno González, vecino de Tomelloso, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que el día 16 del corriente mes, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real á fin de que declare como testigo de la defensa en el acto del juicio oral de la causa que se sigue contra Fermín Jiménez González y otros, sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dando cumplimiento á orden de la referida Superioridad dictada en la mencionada causa.

Dado en Alcázar de San Juan á 8 de Marzo de 1909.—Bernardo Fernández.—P. S. M., Patrocinio Corrales.

JO—2022

ALICANTE

El Sr. Juez de instrucción de este partido, y en la causa por daños contra Gaspar Clemente, ha mandado se cite á Manuel Rodríguez, ex agente de Vigilancia, residente en Sevilla, para que dentro de seis días comparezca ante este Juzgado á declarar en la indicada causa.

Alicante, 8 de Marzo de 1909.—El Secretario, Salvador Pérez. JO—2023

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Ignacio Martí y Miquel, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto doméstico contra Antonia Sans, la cual manifestó que habitaba en la calle de Giriti, número 3, piso 3.º, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que, si deja de verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado, de la referida procesada Antonia Sans.

Dado en Barcelona á 7 de Enero de 1909.—Ignacio Martí.—El Escribano, José Moreno. JO—1226

BENAVENTE

D. Cecilio García Morales, Juez de instrucción de la villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria, para dar cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial de Zamora, y como comprendido en los números 1.º y 3.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por disparo y lesiones Celedonio Alonso Ortíñez, de edad diecinueve años, hijo de Saturnino y de Julianita, natural y vecino de San Román del Valle, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zamora, comparezca ante dicha Audiencia Provincial á responder de los cargos que contra él mismo resultan; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel del partido, por hallarse decretada su prisión provisional.

Dada en Benavente, á 6 de Febrero de 1909.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, Laureano Fernández.

JO—1220

BERGA

D. Ramón Franquet y Pamies, Juez de instrucción de la ciudad de Berga y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial de Barcelona, dinamante de causa sobre atentado, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama al procesado Luis Tuset Robull, hijo de Juan y Manuela, de treinta y tres años de edad, natural de Tivisa (Falset-Tarragona), casado, jornalero, vecino que fué de Sorells, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, ó en la Cárcel de este partido, pues se ha decretado su prisión provisional, en virtud de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, en el caso de ser habido, se lo conduzca, con las seguridades debidas, á la Prisión preventiva de este partido, á mi disposición.

Dado en Berga á 5 de Febrero de 1909. Ramón Franquet.—P. M. de S. S.º, Licenciado Jesús Betés, Escribano. JO—1228

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se hace saber á Manuel Pargay Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se instruye en este Juzgado sobre detención arbitraria del mismo, se ha acordado que en término de quinto día, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á usar del derecho quo le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos á 6 de Febrero de 1909.—Pedro María de Castro.—Por su mandado Marciano Pérez.

JO—1229

CÁDIZ

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Tarín Abad, hijo de Ramón y de Josefa, de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Cádiz, partido de Cádiz, provincia de Cádiz, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de contrabando; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia Provincial, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Cádiz, 5 de Febrero de 1909.—Enrique Rodríguez Lacín.—Ldo. José Luis Mat. JO—1231

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Daniel Ferreiro Maiquez, cuyas señas al final se expresan, de diecisiete años de edad, vecino que fué de esta capital, y de ocupación panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Señas.

De estatura alta, delgado, color bueno, cabello casi rubio, ojos y boca grandes, cara entrelarga, nariz regular, que visto gorra de color, blusa de mahón azul, pantalón de algodón de color y alpargatas.

Dado en la ciudad de Cádiz á 5 de Febrero de 1909.—Enrique Rodríguez.—P. H., Guillermo González, Oficial auxiliar. JO—1230

CARBALLINO

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Ramón Sierra y Pérez, de treinta y siete años, hijo de José y Francisca, casado, labrador, natural de San Pedro de Gijón, vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo

(Sigue á la pág. 669.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

HISTORICAS adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Corte, juzgados y del Ministerio fiscal en el mes de Febrero de 1909.

CARGO QUE SE PROVEE	Nº MBRÉS	CARGO O SITUACIÓN ACTUAL	SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Año de Bautizo o nacimiento	Mes de Años	Días, Meses y Años	
E.º Abogado Fiscal de Valencia. 4.º Tenencia Fiscal de Santander.....	Alfonso Puriñ y Sánchez..... Santiago de la Escalera y Ambard, Juez del distrito de Oviedo, de Oviedo.....	1º	Item 1.º del R. D. de 24 Septiembre de 1890, la ley adicional.
1.º Juzgado de primera instancia de Castellón..... 2.º Tenencia Fiscal de Avilés.....	Adalberto Taboada y Alabán, Juan Pla y Sampedro,	1º	Item 1.º del R. D. de 24 Septiembre de 1890, la ley adicional.
3.º Juzgado de primera instancia de Orense..... 4.º Teniente de Alfonso, 5.º Teniente de Guernica,	Francisco Alejo y Robles, José Juez Gallego, Miguel San Juan Le-Roil,	1º	Item 8.º del R. D. de 24 Septiembre de 1890.
1º Juez de Hacienda Oviedo..... 2º Jefe de Estadística del Poder Judicial.....	Alberto Cisneros y Sestayo, José Tomás Nieto,	1º	Item 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 41 de la ley adicional.
3º Juez de Toro..... 4º Juez de Tineo,	Gerardo Vázquez Martínez, Pedro Carpo Fernández Costas,	1º	Item 5.º del R. D. de 24 Septiembre de 1890, la ley adicional.
5º Juez de Vizcaya, 6º Juez de Dairiá,	Francisco Ximénez de Eulate, Gabriel Espinosa y Gómez del Valle,	1º	Item 3.º del R. D. de 14 Marzo de 1906, y 10 de la ley adicional.
7º Juez de Riaño, 8º Juez de Oviedo, 9º Tenencia Fiscal de Cádiz,	Clemente del Pino y Sáinz, Vicente Roquero y Clemente, Antel Rengüero y Gálvez Solís,	1º	Idem.
4.º Juzgado de primera instancia de Cazalla,	Juez de Cazalla, Mariano Broggieta de Cavia,	1º	Idem.

Estado núm. 3.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TRASLACIONES

FECHAS	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
3.	Juzgado de Villar del Arzobispo.....	Juez de Riaño (electo).....	» Luis Barroeta y Márquez.....	A su solicitud.
4.	Idem de Escalona.....	Idem de Belmonte.....	» Lisardo Fuentes García.....	Idem.
»	Idem de Belmonte.....	Idem de Escalona (electo).....	» Hipólito González Rebollar.....	Idem.
»	Tenencia Fiscal de Guadalajara.....	Teniente Fiscal de Palencia.....	» Miguel de Entrambasaguas.....	Idem.
»	Idem de Palencia.....	Idem de Guadalajara.....	» Juan Sanz y Sanz.....	Idem.
8.	Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga.	Idem de Cádiz.....	» Juan Gareta Tañejo.....	Idem.
»	Tenencia Fiscal de Cádiz.....	Juez de Orense (electo).....	» Enrique Frera y Alvarez.....	A sus deseos.
»	Idem de Ciudad Real.....	Teniente Fiscal de Santander (electo).....	» José Ruiz López.....	Idem.
»	Juzgado de Vigo.....	Juez de Motilla del Palancar (electo).....	» Antonio Falcón y Juan.....	A su solicitud.
»	Abogacía Fiscal de Bilbao.....	Abogado Fiscal de Toledo.....	» José M. Muñoz y Jalón.....	Idem.
»	Idem de Toledo.....	Juez de Albuñol (electo).....	» Juan Cereijo Alonso.....	A sus deseos.
»	Juzgado del distrito de Océntula, de Gijón.....	Idem de Guernica.....	» Luis Gutiérrez de la Higuera.....	A su solicitud.
»	Idem de Lucena (Castellón).....	Idem de Atiaga.....	» Feliciano Romanz y Plaza.....	Idem.
»	Idem de Mataró.....	Idem de Daimiel.....	» José Fernández Argüelles.....	Idem.
»	Idem de Valoria la Buena.....	Idem de Sedano.....	» Perfecto Saja y Fernández.....	Idem.
17.	Idem de Puentedelvime.....	Idem de Tineo (electo).....	» Elefondo Baquero y Pérez.....	Idem.
»	Idem de Murias de Paredes.....	Idem de Pola de Lena (electo).....	» Fernando Gamero y Calvo.....	A sus deseos.
18.	Idem de Pola de Lena.....	Idem de Murias de Paredes (electo).....	» Julio Domínguez y Romero.....	Idem.
24.	Idem del distrito del Este, de Santander.....	Secretario de la Audiencia de Castellón.....	» Rafael Morales Mogollón.....	A su solicitud.
»	Idem de Tarragona.....	Juez de Tarragona.....	» Agustín Mañez y Trujeda.....	Idem.
»	Tenencia Fiscal de Tarragona.....	Teniente Fiscal de Tarragona.....	» Joaquín Feed y Valero.....	Idem.
»	Idem de Gerona.....	Idem de Gerona.....	» Francisco Torres y Babi.....	Idem.
»	Juzgado de primera instancia de Guadalajara.....	Juez de Guadalajara.....	» Miguel Sáiz y Gómez.....	Idem.
»	Idem de Miranda de Ebro.....	Teniente Fiscal de Cádiz (electo).....	» Enrique Frera y Alvarez.....	A sus deseos.
»	Idem de Garrovillas.....	Juez de Cervera del Río Pisuerga.....	» Luis Amado Reygondani.....	A su solicitud.
»	Idem de Valencia de Alcántara.....	Idem de Valencia de Alcántara.....	» Aurelio Octavio Sánchez Cortés.....	Idem.
		Idem de Garrovillas.....	» Fernando Abarregui y Pontes.....	Idem.

Madrid, 10 de Marzo de 1909.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES

Grupo 1.^º— Concepto A.—Haberes personales.

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO. — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
16	Agosto.....	1901	Noviembre 95 á Diciembre 98.	183	15	1	Luis Cabanillas Sánchez.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba).....	
10	Diciembre..	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96.	202	22	2	Jaime Freixá Martí.....	Idem.....	Idem.....	272,35
26	Junio.....	1903	Junio 96 á Junio 99.....	202	21	3	Cocilio Ariza Gómez	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	119,60
18	Idem.....	1900	Marzo 91 á Diciembre 98.....	204	1	4	Jaime Soler Oriols.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63 (Cuba).....	538 ▶
29	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Diciembre 98.	209	7	5	Pedro Ruiz Casas.....	Idem.....	Idem.....	858,70
16	Febrero...	1901	Enero 95 á Noviembre 98.....	209	19	6	Nicolás Cárdenas León	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).....	317,45
20	Noviembre.	1900	1898 á 1899	255	1	7	D. Rafael Yanguas Ripoll.....	Cap. Infant. ..	Incidencias de la Habilitación de comisiones activas (Filipinas).....	587,80
29	Septiembre.	1900	Marzo 95 á Junio 98.....	277	12	8	Ramón Varillas Ingelmo.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	1.125 ▶
4	Noviembre.	1900	Junio 92 á Febrero 95	»	15	9	Vicente Sala Martínez.....	Idem.....	Idem.....	157,60
10	Idem.....	1900	Marzo 94 á Septiembre 95....	»	16	10	Faustino Galilea Santaolalla.....	Idem.....	Idem.....	150,15
21	Enero.....	1901	Mayo 96 á Junio 96.....	»	27	11	Ramón Lacuesta Martorell.....	Idem.....	Idem.....	162,95
6	Marzo	1901	Febrero á Agosto 96.....	»	29	12	José Morant Valero.....	Idem.....	Idem.....	77,55
18	Idem.....	1901	Enero 96 á Noviembre 97....	»	30	13	Leandro Blanco Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	153,70
19	Abrial....	1904	Noviembre 95 á Septiembre 97	»	38	14	José Diazira Sugrañes.....	Idem.....	Idem.....	215,55
										89,75

12	Marzo.	1903	Diciembre 97 á Septiembre 98.	283	1	15	D. Ramón Merino Carveyller.....	Médico civil....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de la Habana, número 2 (Cuba).....	1.101,25
17	Noviembre.	1900	Abril á Agosto 98.....	286	1	16	Franseiso Elena Molina.....	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del regimiento Caballería del Rey (Cuba).....	106,89
8	Abril.....	1901	Diciembre 91 á Septiembre 98.	*	5	17	Lino Rodríguez Expósito.....	Idem.....	Idem	1.126,52
28	Agosto.....	1901	Septiembre 95 á Septiembre 93	*	9	18	D. José Guerrero Viñarta.....	S.ºº Teniente.....	Idem	1.072,20
16	Septiembre.	1901	Septiembre 95 á Enero 98.....	*	10	19	Martín Maquedano Sánchez.....	Soldado.....	Idem	227,29
3	Octubre ...	1901	Mayo á Noviembre 95.....	350	94	20	José Rodríguez Bonastre.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	136,45
12	Idem	1901	Febrero 95 á Agosto 96.....	*	100	21	Benito Herrera Piqueras	Idem	Idem	117,55
10	Marzo	1902	Mayo 95 á Febrero 96.....	*	113	22	Francisco Civil Busquet.....	Idem	Idem	131,10
31	Octubre	1902	Febrero y Abril 96.....	*	161	23	Manuel Cerverón Cerverón.....	Idem	Idem	120,70
4	Diciembre	1902	Febrero y Marzo 96	*	200	24	Amatio López Rodríguez.....	Idem	Idem	91,60
5	Idem	1902	Febrero 93 á Enero 95.....	*	201	25	Félix Blanco de Paz.....	Idem	Idem	409,45
28	Enero.....	1903	Octubre 95 á Diciembre 96.....	*	229	26	Felix Carbonell Castellón.....	Idem	Idem	166,10
1º	Marzo	1903	Mayo á Julio 95.....	*	225	27	Salvador Encina López de Espinosa.....	Idem	Idem	90,40
6	Idem	1903	Mayo á Septiembre 95.....	*	230	28	José Aguilar Navarro.....	Idem	Idem	88,45
16	Idem	1903	Mayo á Diciembre 95.....	*	235	29	Pascual Gil Marcos.....	Idem	Idem	165,35
23	Mayo	1903	Diciembre 97 á Febrero 98.....	*	253	30	Abdón Ochán Calleja.....	Idem	Idem	102,75
1º	Julio	1903	Febrero 93 á Noviembre 95.....	*	260	31	Enrique González González.....	Idem	Idem	224,40
11	Octubre....	1903	Octubre 95 á Septiembre 96.....	*	272	32	Fernán Pérez Avalle.....	Idem	Idem	192,10
4	Diciembre	1903	Enero 95 á Septiembre 98.....	*	275	33	José Amuedo Incógnito.....	Idem	Idem	135,05
6	Mayo	1904	Marzo 96 á Septiembre 98.....	*	283	34	Rafael Fernández Galván.....	Idem	Idem	161,85
15	Agosto.....	1904	Marzo 97 á Agosto 98.....	*	293	35	César Ayer Gutiérrez.....	Idem	Idem	161,30
15	Idem	1904	Marzo 97 á Septiembre 98.....	*	314	36	José Alvarez Garefa.....	Idem	Idem	83,05
15	Idem	1904	Marzo 97 á Agosto 98.....	*	353	37	Miguel Collado Ruiz	Idem	Idem	155,55
15	Idem	1904	Marzo 95 á Septiembre 98.....	*	361	38	Rafael Friedraffit Jiménez.....	Idem	Idem	62,75
15	Idem	1904	Marzo 95 á Septiembre 98.....	*	368	39	Tomás Baillón Viñuela.....	Idem	Idem	109,85
15	Idem	1904	Marzo 97 á Julio 98.....	*	377	40	Alberto Bernárdez Martín.....	Idem	Idem	169,45
15	Idem	1904	Febrero 95 á Agosto 96.....	*	390	41	Antonio Oliva Alsina.....	Idem	Idem	118,20
15	Idem	1904	Junio 95 á Diciembre 97.....	*	399	42	César Folgar Mariño.....	Idem	Idem	111,25
15	Idem	1904	Mayo 92 á Enero 97.....	*	401	43	Cristóbal Zamora Robles.....	Idem	Idem	750,05
15	Idem	1904	Enero 95 á Mayo 98.....	*	467	44	Juan Pérez Ayala.....	Cabo.....	Idem	190,25
15	Idem	1904	Marzo 94 á Noviembre 97.....	*	475	45	Lope Pérez López.....	Soldado.....	Idem	378,90
15	Idem	1904	Junio 93 á Noviembre 95.....	*	480	46	Manuel Barreiro Vázquez.....	Idem	Idem	132,70
20	Mayo	1907	Mayo 95 á Noviembre 96.....	*	487	47	Maximino Villar Latorre.....	Idem	Idem	161,30
15	Agosto.....	1904	Junio 92 á Abril 95.....	*	489	48	Miguel Serrano Siques.....	Idem	Idem	304,60
15	Idem	1904	Enero 94 á Abril 98.....	*	490	49	Narciso Casablanca Frutos.....	Idem	Idem	156,50
15	Idem	1904	Febrero 96 á Noviembre 97.....	*	492	50	Pascual Verdú Más.....	Idem	Idem	183 »
15	Idem	1904	Mayo 95 á Diciembre 96.....	*	517	51	Vicente Merequier Folch.....	Idem	Idem	295,75
*	*	Mayo 95 á Julio 96.....	1.024	98	52	Pedro Olarraaga Ezaguirre.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del segundo regimiento Infantería de Marina(Cnba).....	381,05
10	Agosto.....	1903	Febrero 189.....	2.145	7	53	Alejandro Alonso Plaza.....	radiador.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).....	249,65
20	Marzo	1903	Enero á Noviembre 97.....	2.766	3	54	Antonio Vega Montes.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario, número 15 (Filipinas).....	76,65
24	Enero.....	1907	Diciembre 95 á Octubre 98.....	3.539	7	55	Fidel Pazos Alvarez.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 4 (Puerto Rico).....	87,38
6	Junio.....	1903	Diciembre 95 á Octubre 98.....	*	12	56	Juan Chacón Garefa.....	Idem	Idem	34,25

13 Marzo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 72

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de quo procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO	
Día	Mes.	Año.						Pesetas.	
7	Abril	1907	Diciembre 96 á Octubre 97.....	3.733	1	57	Carlos Martínez González.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 6 (Puerto Rico).
19	Diciembre..	1904	Febrero á Septiembre 98.....	4.066	8	58	Daniel Arteaga.....	Voluntario.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda compañía do Santa Clara, Tercio Voluntarios y Bomberos movilizados, núm. 1 (Cuba).
2	Noviembre.	1904	Julio á Septiembre 98.....	4.067	5	59	Silvestre del AgUILA	Idem.....	329,35
26	Diciembre..	1904	Mayo á Septiembre 98.....	>	6	60	Pascual Hurtado	Idem, fd.....	117,15
5	Agosto.....	1904	Junio y Julio 98.....	4.263	1	61	Antonio Rodriguez Herrera.....	Idem..... Guerrillero.....	180,75
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	2	62	Dionisio Hernández Lamota.....	Sargento.....	109,65
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	3	63	Domingo Rodríguez Hernández.....	Guerrillero.....	333,50
5	Idem	1901	Mayo y Junio 98.....	>	4	64	Juan Cruz Guerrero Osorio.....	Idem.....	190,20
5	Idem	1901	Mayo á Junio 98.....	>	5	65	Felipe Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	111,35
5	Idem	1901	Junio y Julio 98.....	>	6	66	Leopoldo Velázquez.....	Idem.....	193,80
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	7	67	Silverio Morales Carmenate.....	Idem.....	109,65
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	8	68	Bolarmino Pérez Guerrero.....	Idem.....	193,80
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	9	69	Angel González.....	Idem.....	190,20
5	Idem	1901	Junio y Julio 98.....	>	10	70	Francisco Santos Betancourt.....	Idem.....	193,80
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	11	71	Juan Carballo Candelario.....	Idem.....	109,65
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	12	72	José Moner Farto.....	Cabo.....	232,15
5	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	>	13	73	Manuel González Pupo.....	Sargento.....	235,75
31	Diciembre.	1904	Noviembre 97 á Junio 98.....	4.267	1	74	José Rabelo Rodriguez.....	Cabo.....	329,90
23	Idem	1904	Enero á Junio 98.....	>	2	75	Vicente Rabelo Rodríguez.....	Guerrillero.....	242,35
23	Idem	1904	Noviembre 97 á Junio 98.....	>	3	76	Maximino Rabelo Rodríguez.....	Idem.....	206,85
22	Noviembre..	1904	Agosto 96 á Agosto 93.....	4.353	1	77	D. Julián Alcoz Arrieta.....	Capitán.....	238,40
3	Julio.....	1908	Marzo 98 á Enero 99.....	4.780	1	78	Ernesto Rey Güell.....	Soldado.....	5.155,45
25	Junio	1908	Junio 98 á Enero 99.....	>	6	79	Antonio Chica Soto.....	Cabo.....	68,44
22	Noviembre..	1907	Septiembre 95 á Diciembre 98.....	4.786	1	80	Enrique Miralles Ramos.....	Sargento.....	42,50
20	Enero	1908	Agosto 91 á Diciembre 98.....	>	2	81	Bernabé Gómez Ibáñez.....	Idem.....	557,35
12	Febrero...	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	4.834	1	82	D. Pedro Adoqui Echavarria.....	S.ºº Teniente.....	1.436,25
29	Agosto.....	1908	Julio 97 á Diciembre 98.....	4.890	1	83	Enrique Oliver Bartual.....	Soldado.....	1.034,90
10	Febrero....	1908	Marzo 94 á Febrero 95.....	4.891	1	84	Manuel Galiano Sánchez.....	Idem.....	85 x 226,52

5	Septiembre.	1908	Marzo á Octubre 97.....	4.896	1	85	Manuel Efors Tejedor.....	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del tercer regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	112,50
8	Idem	1908	Febrero á Diciembre 98.....	»	2	86	Pedro Garefa Escalera.....	Idem	Idem	95,45
11	Agosto.....	1907	Noviembre 95 á Octubre 98.....	4.974	1	87	D. Carlos Cacho de la Rosa.....	Sargento	Incidencia de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Toledo, número 35 (Cuba).....	200 »
22	Junio.....	1908	Mayo 96 á Septiembre 98	»	3	88	Fernando Tovar Jurado.....	Soldado	Idem	295,60
6	Julio.....	1908	Mayo 96 á Enero 98.....	»	4	89	Miguel Valdés Román	Idem	Idem	479 »
9	Idem	1908	Noviembre 91 á Febrero 95.....	4.984	1	90	Mariano Torrijo Bruna.....	Sargento	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	641,35
12	Abril.....	1904	Abril 96 á Septiembre 98	»	2	91	José Maestre Vega.....	Soldado	Idem	451,05
5	Idem	1900	Agosto 98 á Enero 99.....	5.000	2	92	Juan Nogueras Comas.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	70,64
1. ^o	Diciembre.	1907	Diciembre 95 á Julio 98.....	5.003	1	93	Gabino Osés Aldea.....	Artillero	Incidencias de la Comisión liquidadora del quinto regimiento Artillería de montaña (Cuba).....	379,35
27	Abril.....	1908	Diciembre 96 á Enero 99.....	»	2	94	Joaquín Peris Bernat.....	Idem	Idem	194,15
8	Idem	1908	Abrial 96 á Julio 98.....	»	3	95	Juan Mena Holgado.....	Idem	Idem	421,85
18	Agosto.....	1907	Diciembre 97 á Enero 99.....	»	4	96	José Postigo Aragónés.....	Idem	Idem	107,25
20	Junio.....	1908	Noviembre 96 á Enero 99.....	»	5	97	Martín Gracia Guía	Idem	Idem	226,85
25	Idem	1903	Noviembre 98 á Enero 99.....	»	6	98	Antonio Casas Masana.....	Idem	Idem	32,35
12	Febrero	1905	Noviembre 98 á Enero 99.....	»	7	99	Joaquín Portillo Borrego.....	Idem	Idem	32,95
5	Junio.....	1905	Diciembre 98 y Enero 99.....	»	8	100	Rafael Petit Estela.....	Idem	Idem	16,45
20	Julio.....	1908	Noviembre 97 á Enero 99.....	5.005	1	101	Constantino Suárez Otero.....	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba).....	242,59
13	Agosto.....	1908	Marzo 98 á Enero 99.....	»	2	102	Pedro Díaz Díaz.....	Idem	Idem	178,89
21	Idem	1908	Enero 97 á Noviembre 98.....	5.008	1	103	Juan Jiménez Benes.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	172 »
21	Idem	1908	Octubre 95 á Octubre 98.....	»	2	104	Miguel Valero Navas.....	Idem	Idem	582,35
29	Idem	1908	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	3	105	Mariano Loida Castro.....	Idem	Idem	215,55
31	Julio.....	1908	Febrero á Diciembre 98.....	5.009	1	106	Manuel Cedrón Flores.....	Cabo	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Telégrafos (Cuba).....	180,62
16	Agosto.....	1903	Diciembre 97 á Diciembre 98.....	»	2	107	Francisco López Fuster.....	Soldado	Idem	214,40
30	Junio.....	1908	Mayo 96 á Diciembre 97.....	5.010	1	108	Benigno Fernández Alcubilla Sanz.....	Idem	Idem (Cuba).....	272,65
24	Agosto.....	1908	Junio 96 á Octubre 98.....	»	2	109	Francisco Aparicio Nuevo.....	Cabo	Idem	458,57
26	Idem	1901	Marzo á Diciembre 98.....	5.012	1	110	Senén Torremocha Mari.....	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Ferrocarriles de Cuba, (Cuba).....	112,45
29	Mayo.....	1903	Septiembre 95 á Noviembre 98	5.014	1	111	D. Federico Caballero García	Cap. Infant....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba expectantes á embarque (Cuba).....	354,75
20	Agosto.....	1904	Noviembre y Diciembre 98.....	»	2	112	D. Juan Vigueras Ferrero.....	1.er Ten. id...	Idem	19,40
20	Idem	1906	Mayo 97 á Diciembre 98.....	»	3	113	D. Nemesio Muñoz Díaz	Capitán id...	Idem	1.269,10
1. ^o	Junio.....	1900	Agosto y Septiembre 97.....	»	4	114	D. José Fernández Alvarez	Subinsp. S. M..	Idem	309,40

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.		Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número que tiene el credito en dicha reclamación.	Número de orden de aceptación	NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO. — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.										
6	Diciembre	1904	Octubre 97 á Agosto 98.....		5.018	1	115	Antonio Molero Fernández.....		Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos dis- soltos de Cuba y Puerto Rico, Sección movilizada de Morón, primer Tercio Guerrillas (Cuba).....	
12	Julio	1902	Enero 97 á Junio 98.....		5.019	1	116	Juan Arrechua Ruano.....		Guerrillero...	Idem compañía del Caney, primer id. (Cuba).....	143,90
27	Marzo	1904	Agosto 96 á Julio 97.....		5.020	1	117	Miguel García Valls.....		Sargento.....	Idem Sección movilizada del Songo, primer id. (Cuba).....	84,95
17	Septiembre	1904	Abril 96 á Junio 97.....		5.021	1	118	Juan Oller Salas.....		Guerrillero...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos dis- soltos de Cuba y Puerto Rico, primera de Baracoa, primer Tercio Guerrillas (Cuba).....	110,60
14	Mayo	1905	Mayo 96 á Septiembre 98.....		5.022	1	119	Manuel Rodríguez Monroyos.....		Idem.....	Idem local de Jibacoa, se- gundo id. (Cuba).....	127,95
23	Junio	1904	Marzo 96 á Octubre 98.....		5.023	1	120	Antonio Portela Tojeiro.....		Sargento.....	Idem compañía movilizada de Samá, tercer id. (Cuba)	696,30
23	Idem	1904	Septiembre 96 á Julio 98.....		"	2	121	Pablo Guerrero Aguilar.....		Guerrillero...	Idem.....	718,70
23	Idem	1904	Mayo á Julio 98.....		"	3	122	Manuel Díaz Díaz.....		Idem.....	Idem.....	160,65
23	Idem	1904	Mayo á Junio 98.....		"	4	123	Antonio Dorado Ricardo.....		Idem.....	Idem.....	127,65
23	Idem	1904	Septiembre 96 á Junio 97.....		"	5	124	Jean Calixto Batista.....		Idem.....	Idem.....	163,60
23	Idem	1904	Septiembre 97 á Julio 98.....		"	6	125	Ramón González Batista.....		Idem.....	Idem.....	51 "
23	Idem	1904	Diciembre 96 á Julio 98.....		"	7	126	Cán Hijo Concepción Merino.....		Idem.....	Idem.....	134,60
23	Idem	1904	Marzo á Julio 98.....		"	8	127	Dionisio Batista Sablón.....		Idem.....	Idem.....	178,05
23	Idem	1904	Diciembre 96 á Julio 98.....		"	9	128	Anselmo Cabanillas Beltrán.....		Idem.....	Idem.....	175,95
23	Idem	1904	Mayo á Junio 98.....		"	10	129	Primitivo Cruz Pupo.....		Idem.....	Idem.....	209,95
23	Idem	1904	Mayo 96 á Julio 98.....		"	11	130	Eduardo Abnáguer Durán.....		Idem.....	Idem.....	158,75
23	Idem	1904	Enero á Junio 98.....		"	12	131	Eugenio Avila Salinas.....		Idem.....	Idem.....	226,10
23	Idem	1904	Junio 96 á Junio 98.....		"	13	132	Juan Alonso Altero.....		Idem.....	Idem.....	185,95
23	Idem	1904	Mayo á Julio 98.....		"	14	133	Gonzalo Feria López.....		Idem.....	Idem.....	222,26
23	Idem	1904	Marzo 96 á Julio 98.....		"	15	134	Juan Avila Pupo.....		Cabo.....	Idem.....	166,80
29	Julio	1904	Noviembre 97 á Mayo 98.....		5.024	1	135	Sebastián Castro Saldana.....			Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos dis- soltos de Cuba y Puerto Rico, primera compañía Voluntarios movilizados de Gibara, tercer Tercio Guerrillas (Cuba).....	162,75
6	Diciembre	1904	Marzo á Julio 98.....		5.025	1	136	Antonio Calvi Laffite.....		Guerrillero...	Idem compañía movilizada de Candelaria, tercer id. (Cuba).....	70,95
5	Agosto	1904	Agosto 96 á Julio 98.....		5.026	1	137	Antonio Batista Pérez.....		Idem.....	Idem compañía movilizada de San Pedro de Cacocum, tercer id. (Cuba).....	189,55
23	Junio	1904	Abril á Diciembre 96.....		5.028	1	138	Bernabé Jiménez Puga.....		Cabo.....	Idem compañía movilizada de Fray Benito, tercer id. (Cuba).....	59,20
23	Idem	1904	Junio y Julio 98.....		5.029	1	139	Pedro Casabielle Domínguez.....		Idem.....	Idem compañía movilizada de Samá, tercer id. (Cuba)	10,20
23	Idem	1904	Marzo 96 á Julio 98.....		"	2	140	Leonardo Blanco Fernández.....		Idem.....	Idem compañía movilizada de Samá, tercer id. (Cuba)	107,95
23	Idem	1904	Junio 97 á Julio 98.....		"	3	141	Celestino Batista Leiva.....		Guerrillero...	Idem.....	145 "
23	Idem	1904	Mayo á Julio 98.....		"	4	142	Rafael Batista Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	167,60
23	Idem	1904	Mayo á Julio 98.....		"	5	143	Manuel Guerrero Leiva.....		Idem.....	Idem.....	162,45
											Idem.....	174,90

23	Idem	1904	Mayo á Julio 98	»	6	144	José Batista Leiva	Idem	Idem	169,80
23	Idem	1904	Marzo á Julio 98	»	7	145	Manuel Batista Rodríguez	Idem	Idem	223,35
23	Idem	1904	Marzo 97 á Julio 98	»	8	146	Juan Batista Leiva	Idem	Idem	222,50
23	Idem	1904	Abril 96 á Julio 98	»	9	147	Simón Guerrero Batista	Idem	Idem	218, »
23	Idem	1904	Julio 96 á Julio 98	»	10	148	Domingo Candal Candal	Idem	Idem	198,70
23	Idem	1904	Agosto 97 á Julio 98	»	11	149	Ángel Claro Leiva	Idem	Idem	182,30
21	Idem	1907	Mayo 96 á Julio 98	5.030	1	150	Enrique Godales Rosa	Idem	Incidencias de la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, compañía mixta de Voluntarios movilizados de San Andrés, tercer Tercio Guerrillas (Cuba)	
16	Diciembre . . .	1904	Agosto 97 á Mayo 98	5.031	1	151	Cándido Cabrera Domínguez	Idem		64,60
17	Idem	1904	Marzo á Julio 98	5.032	1	152	Miguel Portelles Zaldívar	Cabo	Idem compañía Voluntarios movilizados de San Manuel, tercer id. (Cuba)	448,90
24	Febrero	1905	Abril 97 á Octubre 98	5.033	1	153	Juan Serrano Echevarría	Corneta	Idem Sección movilizada de Fray Benito, tercer idem, (Cuba)	314,40
24	Idem	1905	Febrero 97 á Junio 98	»	2	154	Rafael Gómez Céspedes	Guerrillero	Idem primera Guerrilla volante de Holguín, tercer idem (Cuba)	870,95
24	Idem	1905	Febrero 96 á Octubre 98	5.034	1	155	Manuel Céspedes Ávila	Idem	Idem	391,20
1.º	Agosto	1901	Noviembre 97 á Julio 98	»	2	156	Rafael Guerrero Mora	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda Guerrilla volante de Holguín, terce. Tercio Guerrillas (Cuba)	585,90
26	Octubre	1904	Enero á Mayo 98	5.035	1	157	Pedro Espinosa Rodríguez	Cabo	Idem	369,20
13	Febrero	1905	Enero á Julio 98	»	2	158	Leandro Pérez Ávila	Guerrillero	Idem	67,50
16	Diciembre	1901	Febrero á Julio 98	5.036	2	159	Luciano Santos Rodríguez	Idem	Idem compañía Voluntarios movilizados de Velasco, tercer id. (Cuba)	291 »
12	Enero	1905	Octubre 97 á Mayo 98	»	3	160	Mauricio Velázquez Gamero	Idem	Idem	27,35
22	Febrero	1905	Marzo 96 á Julio 98	»	4	161	Miguel Guisado Carrasco	Idem	Idem	206,75
21	Mayo	1908	Diciembre 96 á Julio 98	»	5	162	Venancio Pérez Expósito	Idem	Idem	215,90
1.º	Agosto	1901	Junio y Julio 98	5.037	1	163	Gumersindo Zaragoza Sánchez	Idem	Idem compañía movilizada de San Pedro de Cacocum, tercer id. (Cuba)	125,10
8	Febrero	1905	Junio y Julio 98	5.038	1	164	Ramón Rodríguez Romero	Idem	Idem compañía voluntarios movilizados de Samí, tercer id. (Cuba)	103,00
15	Julio	1901	Junio 96 á Septiembre 98	5.039	1	165	Antonio Pérez Leal	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera de Yaguajay, quinto Tercio Guerrillas (Cuba)	221,80
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	2	166	Antonio Gil Sánchez	Idem	Idem	111,30
15	Idem	1901	Julio á Septiembre 98	»	3	167	Aurelio Abascal Sánchez	Idem	Idem	125,10
15	Idem	1901	Junio y Julio 98	»	4	168	Antonio Santana García	Idem	Idem	97,20
15	Idem	1901	Junio y Julio 98	»	5	169	Norberto Rodríguez Jiménez	Idem	Idem	121,40
15	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	5.040	1	170	Andrés Serantes Fernández	Idem	Idem segunda de Yaguajay, quinto de fd. (Cuba)	153,50
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	2	171	Antonio Sánchez Rodríguez	Idem	Idem	154,50
15	Idem	1901	Abrel 96 á Septiembre 98	»	3	172	Antonio Domínguez Fernández	Idem	Idem	149,10
28	Diciembre	1900	Mayo á Septiembre 98	»	5	173	Eduardo Fernández Guiso	Idem	Idem	153,60
15	Julio	1901	Mayo á Septiembre 98	»	6	174	Isidro Aladro Santos	Idem	Idem	129,60
15	Idem	1901	Junio 96 á Septiembre 98	»	7	175	Felipe Iturria Ordoqui	Idem	Idem	145,50
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	8	176	Francisco López Gómez	Cabo	Idem	169,30

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
Efa.	Mes.	Año								
15	Julio.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	5.040	9	177	Francisco Uribarri León.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos dis- suestos de Cuba y Puerto Rico, segunda de Yaguajay, quinto Tercio Guerrillas (Cuba).....	186,90
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	10	178	Francisco Ríos Triana.....	Soldado.....	Idem.....	145,80
15	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	11	179	Francisco Moreno Jiménez.....	Cabo.....	Idem.....	184,85
15	Idem.....	1901	Julio á Septiembre 98.....	»	12	180	Juan Cabana González.....	Soldado.....	Idem.....	139,75
15	Idem.....	1901	Agosto y Septiembre 98.....	»	13	181	José González González.....	Ident.....	Idem.....	50,30
15	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	14	182	José Rosell Martínez.....	Ident.....	Idem.....	153,55
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	15	183	Lino Salinas Ibáñez.....	Trompeta.....	Idem.....	193,80
15	Idem.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98.....	»	16	184	Manuel González Fonelledo.....	Soldado.....	Idem.....	131,95
15	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	5.041	1	185	Aurelio Chinea Armas.....	Idem.....	Idem tercera de Yaguajay, quinto id. (Cuba).....	201,85
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	2	186	Andrés Pardo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	259,30
15	Idem.....	1901	Julio á Septiembre 98.....	»	3	187	Antonio Herrera Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	96,45
15	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	4	188	Andrés Hermida Dopico.....	Idem.....	Idem.....	257,20
28	Diciembre	1900	Julio 97 á Mayo 98.....	5.042	1	189	Alfredo Pereira Rodríguez.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos dis- suestos de Cuba y Puerto Rico, montada de Caibarién, quinto Tercio Guerrillas (Cuba).....	135,15
28	Idem.....	1900	Noviembre 96 á Septiembre 98.....	»	2	190	Carlos Vidal Conde.....	Idem.....	Idem.....	226,75
28	Idem.....	1900	Mayo á Septiembre 98.....	»	3	191	Indalecio Taboerias Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	232,15
28	Idem.....	1900	Mayo á Julio 98.....	»	5	192	José de la Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	252,40
28	Idem.....	1900	Julio 1898.....	»	6	193	Juan González Pérez.....	Idem.....	Idem.....	64,10
28	Idem.....	1900	Mayo á Septiembre 98.....	»	7	194	Justo Melévarria Pérez.....	Idem.....	Idem.....	218,25
28	Idem.....	1900	Mayo á Julio 98.....	»	8	195	Laureano Garro Garro.....	Idem.....	Idem.....	186,10
28	Idem.....	1900	Marzo 96 á Mayo 98.....	»	9	196	Manuel Estévez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	119,40
28	Idem.....	1900	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	10	197	Manuel Balló Cosé.....	Idem.....	Idem.....	275,50
28	Idem.....	1900	Abril y Mayo 98.....	»	11	198	Marcelino Abrou Abreu.....	Idem.....	Idem.....	96,75
28	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	12	199	Victoriano Bofill Setier.....	Idem.....	Idem.....	208 »
28	Idem.....	1900	Mayo y Junio 98.....	5.043	1	200	Vidal Reyes León.....	Guerrillero.....	Idem San Juan de las Yeras, quinto id. (Cuba).....	30,30
28	Idem.....	1900	Junio y Julio 98.....	»	2	201	Rafael Ríos Peña.....	Idem.....	Idem.....	12,85
28	Idem.....	1900	Abril á Julio 98.....	»	3	202	José Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	84,45
28	Idem.....	1900	Octubre 96 á Julio 98.....	»	4	203	Manuel Soriano Barrios.....	Idem.....	Idem.....	59,35
28	Idem.....	1900	Mayo y Junio 98.....	»	5	204	Magdaleno Vázquez Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	15,25
28	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Junio 98.....	»	6	205	Antonio Martínez Jabelo.....	Idem.....	Idem.....	88,50
28	Idem.....	1900	Abril á Julio 98.....	»	7	206	José Manuel Roque.....	Idem.....	Idem.....	29,45
28	Idem.....	1900	Febrero 97 á Julio 98.....	»	8	207	Nemesio Díaz López.....	Idem.....	Idem.....	44,30
28	Idem.....	1900	Enero á Julio 98.....	»	9	208	Atanasio Díaz Argüelles.....	Idem.....	Idem.....	35,50
28	Idem.....	1900	Junio y Julio 98.....	»	10	209	Césáreo Cruz Castro.....	Idem.....	Idem.....	18,15
28	Idem.....	1900	Febrero á Junio 98.....	»	11	210	Bonifacio Crespo Crespo.....	Idem.....	Idem.....	7,40
28	Idem.....	1900	Julio 1898.....	»	12	211	Amelio Rivoro Olivera.....	Idem.....	Idem.....	25,70
28	Idem.....	1900	Junio y Julio 98.....	»	13	212	Pablo de León Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	41,80
28	Idem.....	1900	Abril á Julio 98.....	»	14	213	Casimiro Pérez Salvador.....	Idem.....	Idem.....	59,60
28	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	15	214	Meredes Mona Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	168,95
28	Idem.....	1900	Abril á Junio 98.....	»	16	215	Rafael Pérez Morales.....	Idem.....	Idem.....	13,55
28	Idem.....	1900	Abril á Junio 98.....	»	17	216	Víctor Pérez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	24,45
28	Idem.....	1900	Abril á Septiembre 98.....	»	18	217	Antonio Gómez Losa.....	Idem.....	Idem.....	163,75
28	Idem.....	1900	Abril á Septiembre 98.....	»	19	218	José Gómez Losa.....	Idem.....	Idem.....	114,35
28	Idem.....	1900	Octubre 97 á Septiembre 98.....	»	20	219	Ramón González Yora.....	Idem.....	Idem.....	160,20
28	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	21	220	Patrocinio Flores González.....	Idem.....	Idem.....	91 *

16	Octubre....	1902	Septiembre 96 á Julio 97.....	5.092	1	267	José Guedé Cid.....	Guerrillero...	Idem batallón Movilizados de Pando (Cuba).....	277,45
25	Junio....	1900	Octubre 96 á Septiembre 98.....	5.093	1	268	Jesús Alonso Gómez.....	Soldado...	Idem id. (Cuba).....	194,70
5	Marzo....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	2	269	Baltasar Alonso Silvona.....	Idem	Idem	229,20
29	Idem....	1902	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	3	270	Bonito Barreiro Casal.....	Idem	Idem	547,30
6	Julio....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	4	271	Bonito Cancela Conde.....	Idem	Idem	529,40
22	Agosto....	1902	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	5	272	Luis Cuña Coneco.....	Idem	Idem	745,70
31	Octubre....	1898	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	6	273	Juan Cruz Urcola.....	Idem	Idem	447,10
19	Septiembre.	1902	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	7	274	Pedro Casamayor Tafalla.....	Idem	Idem	410,10
30	Diciembre.	1904	Junio 97 á Septiembre 98.....	»	8	275	Ventura Cañón Gutiérrez.....	Idem	Idem	444 »
15	Octubre....	1904	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	9	276	Juan Hermida Cambeiro.....	Idem	Idem	402,15
14	Mayo....	1899	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	10	277	Celestino Fernández Alvarez.....	Idem	Idem	9,50
13	Enero....	1901	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	11	278	Aciscelo Fernández Enrique.....	Idem	Idem	234,85
1	Marzo....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	12	279	Ramón Fernández Díaz.....	Idem	Idem	399,85
16	Idem....	1897	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	13	280	José García Castelo.....	Idem	Idem	141,10
29	Octubre....	1899	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	14	281	José García Campos.....	Idem	Idem	131,60
28	Septiembre.	1902	Agosto 96 á Septiembre 98.....	»	15	282	Juan González Fernández.....	Idem	Idem	373,40
15	Junio....	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	16	283	Antonio González Brito.....	Idem	Idem	390,40
25	Septiembre.	1904	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	»	17	284	Bonito García González.....	Idem	Idem	312,95
7	Mayo....	1903	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	18	285	Juan Gómez García.....	Idem	Idem	425,30
15	Marzo....	1904	Julio 96 á Septiembre 98.....	»	19	286	Nemesio García Sánchez.....	Sargento...	Idem	114,95
29	Septiembre.	1902	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	20	287	Manuel Ledo Guerra.....	Soldado...	Idem	392,30
13	Idem....	1906	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	21	288	José Lemus Nieto.....	Idem	Idem	503,95
15	Enero....	1905	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	22	289	José Lorenzo Freire.....	Idem	Idem	376,60
8	Noviembre.	1902	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	23	290	Juan López Molina.....	Idem	Idem	477,45
31	Diciembre.	1904	Agosto 96 á Septiembre 98.....	»	24	291	Francisco Lusares Barreda.....	Idem	Idem	233,20
23	Septiembre.	1904	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	»	25	292	Manuel Lestegás Díaz.....	Cabo...	Idem	520,30
24	Julio....	1904	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	26	293	Manuel Mosquera Pérez.....	Soldado...	Idem	287,25
29	Marzo....	1905	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	27	294	José Miqués Incógnito.....	Idem	Idem	425,45
22	Diciembre.	1902	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	28	295	Manuel Núñez López.....	Idem	Idem	309,05
31	Agosto....	1902	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	29	296	Andrés Otero Robón.....	Idem	Idem	212,30
26	Septiembre.	1902	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	30	297	Emilio Otero López.....	Idem	Idem	125,55
13	Julio....	1899	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	31	298	Andrés Pérez Pérez.....	Idem	Idem	10,85
30	Junio....	1902	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	»	32	299	Andrés Pérez Pérez.....	Idem	Idem	279,70
7	Marzo....	1903	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	33	300	José Riera Lauret.....	Idem	Idem	385,45
16	Diciembre.	1902	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	34	301	Manuel Suárez Mouro.....	Idem	Idem	346,75
16	Octubre....	1903	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	35	302	Ricardo Sabor Jallas.....	Idem	Idem	139 »
14	Diciembre.	1903	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	36	303	Emilio Soto Vázquez.....	Idem	Idem	71,55
15	Marzo....	1905	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	37	304	Emilio Souto Pinto.....	Idem	Idem	418,45
26	Octubre....	1904	Julio 97 á Septiembre 98.....	»	38	305	Andrés Suárez Calvo.....	Idem	Idem	379,15
14	Septiembre.	1904	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	39	306	Agustín Notana Rosal.....	Idem	Idem	442,70
27	Idem....	1904	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	40	307	Ramón Varela Díaz.....	Idem	Idem	503,35
28	Marzo....	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	41	308	José María Arés.....	Idem	Idem	459,95
9	Idem....	1905	Junio 92 á Noviembre 96.....	5.094	1	309	Pedro Lamarea Pujol.....	Guardia...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos di- sueltos de Cuba y Puerto Rico, batallón de Orden pú- blico de la Habana (Cuba).	611,85
31	Julio....	1908	Febrero 94 á Noviembre 98.....	»	2	310	Gorminiano Blanco Flores.....	Idem	Idem	199,22
2	Agosto....	1901	Febrero 95 á Noviembre 98.....	»	3	311	Juan Uso Muñoz.....	Idem	Idem	780,35
28	Febrero....	1908	Agosto 97 á Diciembre 98.....	5.095	1	312	Antonio Fuentes García.....	Soldado...	Idem Brigada disciplinaria (Cuba).....	406,65
6	Julio....	1900	Julio 97 á Diciembre 98.....	»	2	313	Miguel Toro Lara.....	Sargento...	Idem	1.069,60
6	Idem....	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	5.096	1	314	Domingo Estrada Gómez.....	Trompeta...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos di- sueltos de Cuba y Puerto Rico, segundo escuadrón regimiento Caballería Mo- vilizados do Camajuaní (Cuba).....	370,25
31	Diciembre..	1904	Julio 96 á Noviembre 98.....	5.097	1	315	Rufino Vivero Blanco.....	Cabo...	Idem primer escuadrón de Cárdenas, centro Caballe- ría Movilizados de Matan- zas (Cuba).....	71,25

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PÉRIODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
27	Febrero....	1905	Diciembre 96 á Diciembre 97....	5.098	1	316	Eusebio Martínez Guerra.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos dis- suestos de Cuba y Puerto Rico, primer escuadrón de San Antonio de los Baños, centro Caballería de la Ha- bana y Pinar del Río (Cuba).....	
4	Mayo....	1908	Septiembre y Octubre 98....	5.099	1	317	D. José Cuellar Anoria.....	Cap. Infant.....	Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cu- ba, expectantes á embar- que (Cuba).....	40,90
4	Abrit....	1898	Septiembre y Octubre 98....	"	2	318	D. José Queraltó Goiró.....	Idem.....		133,30
	Diciembre,	1898	Junio y Julio 99....	"	3	319	D. Roberto Carrillo Fernández.....	1.º Tte. G. C.....		183,20
"	"	"	Noviembre y Diciembre 98....	"	4	320	D. Antonio Rodríguez y Rodríguez.....	2.º id. Cab.º.....		129,75
27	Junio....	1905	Octubre y Noviembre 98....	"	5	321	D. Joaquín Sánchez Gómez.....	1.º id. Art.º.....		314,95
23	Noviembre.	1901	Octubre 97 á Diciembre 93....	5.100	1	322	José Pérriz Millarguelo.....	Soldado.....		421,10
5	Enero....	1902	Agosto 96 á Agosto 97....	"	2	323	Florencio Pisa Leacruz.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón del regimiento Infantería del Infante, nú- mero 5 (Cuba).....	255,85
21	Julio....	1908	Junio 96 á Diciembre 98....	"	3	324	Diego Centeno Laguia.....	Idem.....		78,71
11	Idem....	1908	Abril 97 á Diciembre 98....	"	4	325	Emilio Vendrell Robusto.....	Idem.....		644,80
31	Agosto....	1907	[Junio 96 á Enero 99....	5.101	1	326	José Cobos Sánchez.....	Idem.....		436,80
10	Septiembre.	1906	Mayo 95 á Diciembre 98....	5.102	1	327	Miguel Tomás Soy.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón expedicionario del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22 (Cuba).....	566,65
21	Marzo....	1899	Junio 96 á Enero 99....	5.103	1	328	Rafael Cabañero Segovia.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón del regimiento In- fantería de Cantabria, nú- mero 39 (Cuba).....	185,60
25	Mayo....	1899	Julio 96 á Diciembre 98....	"	2	329	José Fernández Pacheco.....	Soldado.....		566,55
5	Octubre....	1907	Noviembre 95 á Enero 99....	"	3	330	Rufino Famoso Rodríguez.....	Idem.....		329,70
30	Junio....	1908	Enero 98 á Febrero 99....	5.104	1	331	Francisco Navarro Marcos.....	Cabo.....		311,25
1º	Agosto....	1908	Diciembre 97 á Febrero 99....	"	2	332	Juan Reyes Núñez.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba- tallón del regimiento In- fantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	202,95
8	Idem....	1908	Octubre 97 á Febrero 99....	"	3	333	Antonio José Ramón.....	Idem.....		262,45
25	Idem....	1908	Enero 98 á Febrero 99....	"	4	334	Salvador Gil Hidalgo.....	Idem.....		262,45
14	Julio....	1903	Diciembre 97 á Febrero 99....	"	5	335	Juan Fernández Mancha.....	Idem.....		202,95
11	Mayo....	1903	Febrero 97 á Febrero 99....	"	6	336	Esteban Pérez Morales.....	Idem.....		224,72
31	Agosto....	1908	Abril 95 á Junio 97....	"	7	337	Francisco Mora Horia.....	Idem.....		385,65
30	Mayo....	1908	Octubre 97 á Agosto 98....	"	8	338	Juan José Collazo.....	Idem.....		426,59
20	Julio....	1908	Septiembre 96 á Febrero 99....	"	9	339	Hilario López Diego.....	Educat.º músico.		168,41
23	Junio....	1908	Diciembre 98 á Febrero 99....	5.105	1	340	Domingo Sánchez Barroso.....	Soldado.....		318,25
								Idem.....		
								Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo		

13	Agosto....	1908	Septiembre 96 á Febrero 99.....		2	341	Nicasio Martín Burguillo.....		batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, número 62, regimiento Infantería de Garellano, número 43 (Cuba).....	30,30
17	Idem	1908	Febrero 93 á Enero 99.....	5.106	1	342	Francisco Arduras Pérez.....	Idem	Idem.....	548,10
19	Idem	1908	Marzo 94 á Enero 99.....		2	343	Vicente Lancerica Rovira.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	393,65
6	Idem	1908	Mayo 97 á Febrero 99.....		3	344	Alejandro Rincónada Quintana.....	Soldado.....	Idem.....	232,15
18	Idem	1908	Mayo 91 á Enero 99.....		5	345	Marcelino Pujol Huguet.....	Idem.....	Idem.....	276,85
5	Noviembre.	1908	Junio 94 á Septiembre 98.....	5.108	2	346	Pedro Voiga Incógnito.....	Idem	Idem.....	669,40
30	Julio	1907	Marzo 93 á Febrero 95.....	5.110	2	347	Jacobo Baila Sánchez.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	274,35
9	Junio.....	1908	Abril 95 á Septiembre 98.....		4	348	Miguel Montenegro Galán.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón de id. id. (Cuba).....	171,70
2	Julio.....	1908	Noviembre 96 á Octubre 98.....	5.112	2	349	Francisco Castro Maldonado.....	Idem	Idem.....	633,27
25	Agosto....	1908	Enero 96 á Diciembre 98.....	5.113	1	350	Hermonegildo Irona Perales.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba).....	286,90
26	Idem	1908	Octubre 97 á Diciembre 98.....		2	351	Luciano Gil González.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	239,95
30	Idem	1908	Mayo 95 á Diciembre 98.....		3	352	Doroteo Sánchez Rubio.....	Idem	Idem.....	227,40
36	Idem	1908	Septiembre á Diciembre 98.....		4	353	Juan Moreno Ortega.....	Cabo.....	Idem.....	630,70
1. ^o	Dieiembre.	1906	Diciembre 96 á Mayo 97.....	5.114	2	354	Apolonio Lerma Pascual.....	Soldado.....	Idem.....	21,25
15	Enero.....	1907	Enero 97 á Noviembre 98.....		3	355	Manuel Ignacio Bartolomé.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón de id. id. (Cuba).....	87,12
27	Noviembre.	1907	Octubre 95 á Noviembre 98.....		4	356	José Martín Lencero.....	Idem	Idem.....	297,47
16	Febrero....	1908	Enero á Noviembre 98.....		5	357	Francisco Barta Monturiol.....	Idem	Idem.....	514,77
19	Idem	1908	Abrial 95 á Noviembre 98.....		7	358	Casimiro Ramón Blasco.....	Idem	Idem.....	167,90
20	Idem	1908	Abrial 95 á Noviembre 98.....		8	359	Enrique Bergés Grau.....	Idem	Idem.....	496,72
6	Abrial....	1908	Octubre 95 á Noviembre 98.....		9	360	Eustaquio San José Expósito.....	Sargento.....	Idem.....	638,55
8	Idem	1908	Abrial 95 á Noviembre 98.....		10	361	Anselmo Magriña Ramón.....	Soldado.....	Idem.....	346,45
18	Idem	1908	Enero 97 á Noviembre 98.....		12	362	José Pino Huéscar.....	Idem	Idem.....	610,20
27	Idem	1908	Diciembre 96 á Noviembre 98.....		13	363	Andrés González Fiorio.....	Idem	Idem.....	282,10
6	Mayo.....	1908	Noviembre 96 á Noviembre 98.....		14	364	José Roselló Fijoain.....	Idem	Idem.....	303,65
30	Junio.....	1908	Enero á Noviembre 98.....		15	365	José Solé Munné.....	Idem	Idem.....	330,45
5	Julio.....	1908	Febrero 97 á Noviembre 98.....		16	366	Ignacio Saisamendi Oria.....	Idem	Idem.....	167,87
19	Noviembre.	1900	Diciembre 1899.....	5.116	1	367	Juan Palomer Reixach.....	Sargento.....	Idem.....	271,47
30	Idem	1907	Años 96 á 97 y 97 á 98.....	5.117	1	368	José Navarrete Sánchez.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, regimiento de línea de Manila, núm. 74 (Filipinas).....	25,95
								Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 73, regimiento Infantería de Navarra, número 25 (Cuba).....	371,15	

Fecha de Entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPO RTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Bn.	Mes.	Año.									
18	Agosto.....	1908	Octubre 96 á Agosto 98.....	5.117	3	369	Eduardo Robles Fidalgo.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75, regimiento Infantería de Navarra, nú- mero 25 (Cuba).....	289,68	
21	Abril.....	1908	1896 á 1898.....	5.120	4	370	Francisco Palenque Espinosa.....	Idem	Idem.....	320,00	
21	Junio.....	1903	Septiembre 95 á Enero 99.....	5.120	1	371	Juan Rodríguez Fernández	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de las Navas, número 10 (Cuba).....	83,73	
20	Noviembre.	1907	Mayo 96 á Noviembre 97.....	5.121	2	372	Antonio Guior Perales.....	Soldado.....	Idem.....	14,95	
23	Julio.....	1908	Octubre 98 á Enero 99.....	5.121	4	373	Virgilio Fernández Laso.....	Cabo.....	Idem.....	15,15	
10	Octubre	1903	Noviembre 92 á Mayo 99.....	5.121	1	374	José Riquelme Sánchez.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos di- sueltos de Filipinas, bat- allón Cazadores expedicio- nario, núm. 12 (Filipinas)	8,65	
2	Idem.....	1908	Enero 97 á Mayo 99.....	5.123	2	375	Pedro Mendieta Urquijo.....	Soldado.....	Idem.....	425,40	
29	Julio.....	1903	Septiembre 95 á Enero 97.....	5.123	1	376	Juan Caballero Rodríguez.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	16,00	
5	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Noviembre 97.	5.124	2	377	Simón Moreno Tapia.....	Idem	Idem.....	107,75	
22	Octubre	1908	Enero á Mayo 97.....	5.124	4	378	Vicente Puyol Ané.....	Idem	Idem.....	133,65	
24	Enero	1905	Julio á Diciembre 96.....	5.124	5	379	Daniel Ramiro Pérez.....	Idem	Idem.....	106,25	
18	Mayo.....	1905	Septiembre 95 á Octubre 97.....	5.124	6	380	Guillermo Rodríguez Esbella.....	Idem	Idem.....	179,15	
3	Marzo	1907	Febrero 96 á Junio 97.....	5.124	7	381	Julián Ruiz Carrasco.....	Idem	Idem.....	139,30	
26	Mayo	1902	Agosto 95 á Junio 97.....	5.124	8	382	Francisco Romero Mata.....	Idem	Idem.....	81,17	
15	Julio.....	1908	Mayo 95 á Junio 96.....	5.124	1	383	Mariano Antón Torregrosa.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Vergara peninsular, nú- mero 8 (Cuba).....	78,95	
30	Diciembre.	1901	Marzo 98 á Enero 900.....	5.127	1	384	Clemente Otero Villodas.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores expediciona- rio, núm. 1 (Filipinas).....	801,40	
7	Octubre	1908	Diciembre 96 á Mayo 99.....	5.128	1	385	Francisco Rives de Santa Inés.....	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 5, afecto al regimiento Infantería de Asturias, núm. 31 (Fil- ipinas).....	975,85	
29	Idem.....	1908	Noviembre 96 á Junio 98.....	5.129	2	386	Manuel Bouzas Cid.....	Idem	Idem.....	101,25	
14	Julio.....	1900	Diciembre 96 á Enero 99.....	5.129	1	387	Antonio González Castillo	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regi- miento Infantería de Ma- rina (Cuba).....	470,50	
12	Enero.....	1900	Noviembre 97 á Enero 99.....	5.129	2	388	Juan Ruiz Gómez.....	Idem	Idem.....	257,90	
17	Septiembre.	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	5.129	3	389	José Rivera Tomás.....	Idem	Idem.....	191,25	
2	Diciembre.	1899	Julio 97 á Enero 99.....	5.129	4	390	Manuel Gómez Gómez.....	Idem	Idem.....	393,10	
10	Julio.....	1901	Mayo 98 á Enero 99.....	5.129	5	391	Rafael Cruz Expósito.....	Idem	Idem.....	146,90	
13	Enero.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	5.129	6	392	Segundo Sierra Rivera.....	Idem	Idem.....	187,50	

14	Octubre . . .	1900	Diciembre 96 á Enero 99		7	393	Tomas Ortiz Moreno	Cabo	Idem	437,10
20	Agosto . . .	1900	Noviembre 97 á Enero 99		8	394	Antonio Durán Castillo	Idem	Idem	224,72
12	Junio	1899	Noviembre 96 á Marzo 97	5,130	1	395	Antonio Díaz Robles	Soldado	Incidencias de la Comisión Liquidadora del segundo batallón del primer regimiento Infantería de Marina (Cuba)	
6	Idem	1899	Abri 98 á Enero 99		2	396	Carlos Mañés Nogués	Idem	26,60	
12	Agosto . . .	1900	Noviembre 98 á Enero 99		3	397	Eduardo Francisco Manuel	Cabo	141,80	
12	Noviembre . . .	1900	Marzo 96 á Enero 97		4	398	Esteban Mondizábal Attura	Sargento	30,85	
15	Idem	1900	Abri 98 á Enero 99		5	399	Emilio Pérez Arnau	Soldado	173,70	
8	Julio	1899	Julio 98 á Enero 99		6	400	Francisco Calvet Simón	Sargento	145,05	
4	Junio	1899	Abri 96 á Marzo 98		7	401	Francisco Iturrioz Regil	Corneta	96,15	
16	Idem	1899	Marzo 96 á Agosto 97		8	402	Francisco Echaverte Ricaldo	Idem	489,85	
28	Julio	1900	Diciembre 98 á Marzo 97		9	403	Francisco Vallejo Caba	Soldado	277,85	
29	Enero	1901	Febrero 96 á Febrero 97		10	404	D. Federico Cervera Maeñas	Practicante	255 »	
22	Diciembre . . .	1900	Abri 98 á Enero 99		11	405	Felipe Manzanaros Ruso	Soldado	69,10	
22	Mayo	1900	Abri 98 á Enero 99		12	406	Isidro Guri Arques	Idem	156,50	
29	Idem	1899	Marzo 98 á Enero 99		13	407	José Izquierdo Soto	Idem	141,80	
20	Marzo	1900	Marzo 98 á Enero 99		14	408	José Gómez Blanco	Idem	667,25	
27	Junio	1899	Abri 98 á Noviembre 97		15	409	José Pérez Serrano	Idem	158,85	
5	Idem	1899	Abri 96 á Enero 99		16	410	José González Rodríguez	Idem	113,25	
28	Marzo	1901	Abri 98 á Septiembre 98		17	411	José Dols García	Idem	147,15	
18	Junio	1899	Abri 97 á Marzo 98		18	412	José González Gómez	Idem	83,75	
17	Febrero	1900	Abri 98 á Septiembre 97		19	413	José Ramos Gómez	Idem	216,20	
15	Idem	1900	Diciembre 95 á Enero 99		20	414	José Neira Faleón	Idem	83,40	
20	Idem	1900	Diciembre 1896		21	415	José Cruz Navarro	Idem	401,65	
29	Diciembre . . .	1900	Abri 98 á Enero 99		22	416	José Ballesteros Cervelló	Cabo	10,10	
24	Junio	1899	Abri 98 á Enero 99		23	417	Enrique María García	Soldado	141,80	
30	Marzo	1900	Abri 98 á Enero 99		24	418	José Vidal Comas	Idem	141,80	
29	Julio	1900	Abri 98 á Enero 99		25	419	José Requesens Plana	Idem	139,70	
21	Febrero	1900	Marzo 98 á Enero 99		26	420	José García Maldonado	Idem	135,45	
19	Septiembre . . .	1900	Abri 98 á Enero 99		27	421	José Castaño Coronado	Idem	157,25	
14	Junio	1899	Abri 98 á Enero 99		28	422	José Espinosa Folíu	Idem	136,05	
13	Mayo	1900	Marzo 98 á Enero 99		29	423	José Dulceira Alcet	Sargento	144,50	
26	Agosto	1899	Marzo 98 á Enero 99		30	424	José Jiménez Benítez	Soldado	154,60	
26	Abril	1900	Marzo á Agosto 98		31	425	José García Fernández	Idem	157,80	
20	Febrero	1900	Marzo á Septiembre 98		32	426	José Pérez Gálvez	Idem	85,50	
29	Idem	1900	Marzo á Octubre 98		33	427	José Montaner Montaner	Idem	107,65	
29	Marzo	1901	Abri y Mayo 98		34	428	José Rodríguez Acevedo	Idem	117,40	
27	Agosto	1900	Agosto 98 á Enero 99		35	429	José Vicente Garcés	Idem	12,75	
5	Abril	1899	Marzo 98 á Enero 99		36	430	José Boch Plana	Idem	71,70	
12	Idem	1901	Marzo 98 á Enero 99		37	431	José Fernández Alba	Idem	158,35	
16	Idem	1900	Marzo 98 á Enero 99		38	432	José Alvarez Jurado	Idem	160,45	
21	Mayo	1899	Marzo 4 Septiembre 98		39	433	José Velasco Sánchez	Idem	162 »	
18	Julio	1900	Marzo 98 á Enero 99		40	434	Juan Quintana Padilla	Idem	153,35	
5	Mayo	1899	Marzo 98 á Enero 99		41	435	Juan Rodríguez Asnero	Idem	162 »	
26	Idem	1899	Marzo 98 á Enero 99		42	436	Juan Serrano Durán	Idem	68,50	
11	Julio	1903	Marzo 98 á Enero 99		43	437	Juan Maeso Martínez	Idem	136,55	
27	Agosto	1899	Marzo 98 á Enero 99		44	438	Juan Ruiz García	Idem	135,45	
11	Julio	1900	Marzo 98 á Enero 99		45	439	Juan Izquierdo Sánchez	Idem	157,80	
12	Septiembre . . .	1900	Agosto á Diciembre 98		46	440	Juan Ledesma Sánchez	Idem	157,25	
5	Marzo	1900	Abri 98 á Enero 99		47	441	Juan González Rosell	Idem	146,05	
20	Julio	1900	Abri 98 á Enero 99		48	442	Juan Mafies Ciscar	Idem	136,55	
1	Agosto	1900	Abri 98 á Enero 99		49	443	Juan Ramírez Orellana	Idem	156,15	
25	Junio	1899	Märzo 98 á Enero 99		50	444	Juan Domínguez Márquez	Idem	146,90	
27	Idem	1899	Märzo 98 á Enero 99		51	445	Juan Cenilla Vela	Idem	153,55	
13	Idem	1899	Abri 98 á Enero 99		52	446	Juan Bonalde Sánchez	Idem	146,05	
6	Mayo	1899	Abri 98 á Enero 99		53	447	Juan Gómez Loreto	Idem	146,05	
10	Junio	1899	Marzo 98 á Enero 99		54	448	Juan Sánchez Sánchez	Idem	156,15	
1	Julio	1900	Marzo 98 á Enero 99		55	449	Juan Martínez Martínez	Idem	157,25	
23	Mayo	1899	Marzo 98 á Enero 99		56	450	Juan Lara Padilla	Idem	13,30	
17	Agosto	1900	Abri 98 á Enero 99		57	451	Juan Ubía Pujador	Idem	322,45	
26	Agosto	1899	Diciembre 96 á Agosto 97		58	452	Juan Jiménez Granado	Idem	132,85	

FECHA DE ENTRADA DE LA RECLAMACIÓN EN LAS OFICINAS DEL ESTADO.			PERÍODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO.		NÚMERO DE LA RELACION DE QUO PROCEDA EL CRÉDITO.	NÚMERO DEL QUOTENCIA EL CRÉDITO EN DICHA RELACION.	NÚMERO DE ORDEN DE ACREDORES.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE O CATEGORÍA.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE NETO CRÉDITO — PRECIOS.
Día.	Mes.	Año.									
3	Marzo.....	1900	Agosto 98 á Enero 99.....		5.130	59	453	Juan Morales Córdoba.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	
16	Mayo.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....			60	454	Juan Roses Pons.....	Idem.....	Idem.....	69,60
24	Septiembre.	1900	Marzo á Noviembre 98.....			61	455	Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	147,70
26	Abril.....	1899	Agosto 98 á Enero 99.....			62	456	Juan Benítez García.....	Idem.....	Idem.....	130,70
27	Mayo.....	1900	Octubre 96 á Enero 99.....			63	457	Jacinto Sánchez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	70,65
6	Agosto.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....			64	458	Jaimé Civit Martín.....	Cabo.....	Idem.....	148,75
7	Mayo.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....			65	459	Jaimé Boch Soler.....	Soldado.....	Idem.....	144,50
20	Idem.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....			66	460	Joaquín Pérez Jerónimo.....	Idem.....	Idem.....	144,50
22	Junio.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....			67	461	Joaquín Gareta Ordóñez.....	Cabo.....	Idem.....	158,35
28	Enero.....	1901	Septiembre 98 á Enero 99.....			68	462	Joaquín Belda Beida.....	Sargento.....	Idem.....	159,90
17	Noviembre	1900	Abril 98 á Enero 99.....			69	463	Joaquín Santiago Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	66,40
6	Junio.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....			70	464	Luis Perales Pérez.....	Idem.....	Idem.....	147,70
26	Enero.....	1900	Enero 98 á Enero 99.....			71	465	Luis Hernández Cuervo.....	Idem.....	Idem.....	157,25
9	Julio.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....			72	466	Luis Márquez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	183,85
20	Febrero.....	1900	Abril y Mayo 98.....			73	467	Manuel Delgado Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	188,85
10	Abril.....	1900	Marzo á Septiembre 98.....			74	468	Manuel Utrera Flores.....	Idem.....	Idem.....	153,35
13	Junio.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....			75	469	Manuel Rodríguez Correa.....	Idem.....	Idem.....	88,20
12	Marzo.....	1900	Julio 98 á Enero 99.....			76	470	Manuel García Sarmiento.....	Sargento.....	Idem.....	719,85
26	Junio.....	1899	Marzo 1898.....			77	471	Manuel Pérez López.....	Soldado.....	Idem.....	114,75
20	Marzo.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....			78	472	Manuel Domínguez Bonilla.....	Idem.....	Idem.....	9,85
11	Julio.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....			79	473	Manuel Roldán Medina.....	Idem.....	Idem.....	106,25
15	Junio.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....			80	474	Manuel Chica Moya.....	Idem.....	Idem.....	165,75
21	Febrero.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....			81	475	Manuel Jiménez Ayila.....	Idem.....	Idem.....	105,70
21	Idem.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....			82	476	Manuel López Merino.....	Idem.....	Idem.....	167,80
26	Octubre.....	1901	Abril 98 á Enero 99.....			83	477	Modesto Buller Sanz.....	Idem.....	Idem.....	159,40
10	Diciembre	1899	Abril 98 á Enero 99.....			84	478	Martín Peñarrubia Sola.....	Cabo.....	Idem.....	141,80
4	Junio.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....			85	479	Mariano Gareta López.....	Soldado.....	Idem.....	141,80
15	Mayo.....	1899	Marzo á Septiembre 98.....			86	480	Miguel Cabra Haro.....	Idem.....	Idem.....	107,85
25	Agosto.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....			87	481	Miguel Romero Montaña.....	Idem.....	Idem.....	165,40
1º	Abril.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....			88	482	Marcelo Domínguez Romoro.....	Idem.....	Idem.....	158,85
8	Junio.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....			89	483	Nemesio Vaquero Chaves.....	Idem.....	Idem.....	146,65
27	Marzo.....	1901	Septiembre 97 á Enero 99.....			90	484	Pedro Grimal Barceló.....	Sargento.....	Idem.....	26,55
9	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Enero 99.....			91	485	Pedro Rueda Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	32,50
24	Noviembre	1900	Abril 98 á Enero 99.....			92	486	Pedro Tomás Feliú.....	Idem.....	Idem.....	139,75
23	Febrero.....	1900	Junio 96 á Enero 99.....			93	487	Pedro Fernández Castillo.....	Idem.....	Idem.....	217,25
28	Abril.....	1900	Marzo 96 á Enero 99.....			94	488	Rafael González Antúnez.....	Idem.....	Idem.....	158,35
20	Junio.....	1899	Septiembre 97 á Abril 98.....			95	489	Rafael Rubia Rubia.....	Idem.....	Idem.....	42,50
11	Idem.....	1899	Marzo 96 á Enero 99.....			96	490	Ricardo Michelena Suparregui.....	Sargento.....	Idem.....	550,90
4	Septiembre.	1900	Abril 98 á Enero 99.....			97	491	Ramón Figueras Morgados.....	Soldado.....	Idem.....	141,80
6	Marzo.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....			98	492	Rafael Salas Benítez.....	Idem.....	Idem.....	177,95
6	Idem.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....			99	493	Rafael Medina Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	302,30
12	Junio.....	1900	Agosto 98 á Enero 99.....			100	494	Sebastián Nevalta Rivas.....	Idem.....	Idem.....	71,70
5	Idem.....	1900	Junio 95 á Enero 97.....			101	495	Waldo Ruiz Patón.....	Corneta.....	Idem.....	311,85
14	Idem.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....			102	496	Vicente Broijo Tejeiro.....	Cabo.....	Idem.....	146,15
25	Mayo.....	1901	Abril 98 á Enero 99.....			103	497	Vicente Fernández Llorca.....	Soldado.....	Idem.....	141,80
28	Julio.....	1900	Febrero 98 á Enero 99.....			104	498	Vicente Tamarit Asencio.....	Idem.....	Idem.....	173,20
18	Abril.....	1906	Julio 95 á Febrero 99.....		5.133	1	499	Isidro Martín Cristóbal.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento Caballería expedicionario del Príncipe, número 3, regimiento Lanceros de Villavieja, sexto	

22	Mayo.....	1906	Octubre 96 á Enero 99.....	>	2	500	Diotino Díez Incógnito.....	Soldado.....	de Caballería (Cuba).....	436,90
11	Septiembre.	1906	Junio 95 á Febrero 99.....	>	3	501	Narciso Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	495,81
15	Marzo.....	1907	Marzo 96 á Diciembre 98.....	>	4	502	José Chucla Joaristi.....	Sargento.....	Idem.....	15,60
21	Noviembre.	1907	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	>	5	503	D. Enrique Olmos Alié.....	Idem.....	Idem.....	476,60
11	Septiembre.	1908	Abril 96 á Diciembre 98.....	>	6	504	Mariano Peñuela Castro.....	Soldado.....	Idem.....	300,65
4	Julio.....	1908	Agosto 96 á Diciembre 98.....	5.138	1	505	Fermín Perezagua Sánchez.....	Artillero.....	Idem.....	607,35
								Incidencias de la Comisión liquidadora del undécimo batallón Artillería de plaza (Cuba).....		
21	Octubre....	1899	Junio 95 á Diciembre 98.....	5.141	1	506	Segundo Cabrero Abuja.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de la Habana, 17. ^o Tercio (Cuba).....	53,12
11	Noviembre.	1899	Mayo 95 á Diciembre 98.....	>	2	507	Camilo Viejo Lorenzo.....	Guardia.....	Idem.....	155,87
17	Diciembre.	1899	Septiembre 95 á Diciembre 98.	>	3	508	Manuel Medina Luna.....	Idem.....	Idem.....	176,51
29	Idem.....	1899	Junio 95 á Diciembre 98.....	>	4	509	Juan Sánchez Pineiro.....	Idem.....	Idem.....	251,46
16	Enero.....	1900	Marzo 96 á Diciembre 98.....	>	5	510	José Rubio Luna.....	Idem.....	Idem.....	171,07
30	Idem.....	1899	Marzo 96 á Diciembre 98.....	5.142	1	511	Manuel Gómez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	158,45
15	Marzo.....	1899	Julio 95 á Diciembre 98.....	>	2	512	Felipe Pardo Pin.....	Idem.....	Idem fd. fd. (Cuba).....	172,52
21	Idem.....	1899	Septiembre 95 á Diciembre 98.	>	3	513	José Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	169,45
16	Julio.....	1899	Agosto 96 á Diciembre 98.....	>	4	514	Aurelio Izquierdo Calonge.....	Idem.....	Idem.....	178,85
20	Idem.....	1900	Octubre 97 á Febrero 99.....	5.144	1	515	José Sirvent Gas.....	Idem.....	Idem id. do Cienfuegos, 18. ^o idem (Cuba).....	182,49
15	Marzo.....	1900	Mayo 96 á Febrero 99.....	>	2	516	Rafael Eseribano Llera.....	Idem.....	Idem.....	435,25
14	Febrero	1899	Julio 95 á Diciembre 98.....	5.145	1	517	Manuel Menéndez Díaz.....	Idem.....	Idem id. de Vuelta Abajo, 17. ^o Tercio (Cuba).....	1.398,90
4	Marzo.....	1899	Abril 96 á Octubre 98.....	>	2	518	Marcelino Gorjón Salvador.....	Idem.....	Idem.....	168,04
3	Junio.....	1899	Abril 96 á Diciembre 98.....	5.146	1	519	Felipe Fernández Romero.....	Idem.....	Idem.....	170,84
16	Agosto.....	1899	Julio 95 á Octubre 97.....	>	2	520	Angel Martín Rabinssón.....	Idem.....	Idem fd. fd. (Cuba).....	158,15
29	Marzo.....	1900	Abril 96 á Febrero 99.....	5.147	1	521	Hipólito Benito Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	50,30
								Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de Sancti-Spiritus, 18. ^o Tercio (Cuba).....		
12	Febrero....	1901	Junio 96 á Diciembre 98.....	5.148	1	522	Cayetano Castillo Fornández.....	Idem.....	Idem.....	130,20
15	Marzo.....	1901	Mayo 97 á Febrero 99.....	>	2	523	José Calderón Pérez.....	Idem.....	Idem fd. fd. (Cuba).....	424,75
20	Abrial.....	1899	Abril 96 á Enero 99.....	5.149	1	524	Ramón García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	674,95
25	Mayo.....	1908	Diciembre 97 á Diciembre 98.....	5.150	1	525	Mariano del Pilar Barroso.....	Idem.....	Idem fd. de Remedios, 18. ^o Tercio (Cuba).....	158,46
7	Marzo.....	1908	Agosto 97 á Diciembre 98.....	>	2	526	Manuel Brotons Pérez.....	Idem.....	Idem fd. de Remedios, 18. ^o Tercio (Cuba).....	243,75
19	Abrial.....	1908	Abril 97 á Diciembre 98.....	>	3	527	Pedro Reyes.....	Idem.....	Idem.....	281,25
13	Mayo.....	1904	Enero á Octubre 97.....	5.151	1	528	Vicente Granados Cebrián.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, 23. ^o Tercio de la Guardia civil (Filipinas).....	356,25
3	Noviembre.	1903	Febrero y Marzo 99.....	5.152	1	529	Exmo. Sr. D. Vicente Arizmendi Jáudenes.....	Gral. Brigada.....	Incidencias de la Habilitación del personal de la Comisión de selección y transporte del material de Guerra (Filipinas).....	82,50
3	Idem.....	1903	Febrero 99 á Octubre 900.....	>	2	530	Antonio Pollón Díez.....	Sargento.....	Idem.....	3.267,25
3	Idem.....	1903	Diciembre 900 y Enero 901.....	5.153	1	531	D. Francisco Gómez Gutiérrez.....	C. ^o Guerra 1. ^a	Idem.....	2.187 »
18	Febrero....	1902	Mayo á Julio 98.....	5.154	1	532	D. Manuel Tejerizo Caverio.....	Coronel.....	Idem fd. (Filipinas).....	1.912,50
18	Julio.....	1903	Octubre 98 á Enero 99.....	>	2	533	D. Nicolás Hidalgo Fluxá.....	Capitán.....	Incidencias de la Habilitación de clases activas y reemplazo, ejercicio de 1898 á 1899 (Cuba).....	401,40
18	Abrial.....	1898	Septiembre 1897.....	5.155	1	534	D. Salvador Pérez Villamil.....	C. ^o Guerra 2. ^a	Idem.....	609,75
								Incidencias de la Habilitación del personal de jefes y oficiales de Administración militar (Cuba).....		

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día	Mes.	Año.									
16	Octubre	1908	Mayo á Julio 97.....		5.156	2	535	D. Agustín Balaguer y Fabregat.....	Tte Coronel Inf. ^a .	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Habilitación de expectantes á embarque (Filipinas).....	
4	Abri	1904	Abri 96 á Marzo 98.....		5.159	1	536	Anastasio Quintana Burruco.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda Guerrilla á pie, primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.043,20
11	Mayo	1902	Marzo á Junio 98.....		5.160	1	537	Mariano Miralles Martín.....	Guerrillero.....	Idem Sección movilizada del Songo, primer Tercio (Cuba).....	90,35
12	Mayo	1902	Agosto 96 á Junio 97.....		5.161	1	538	Higinio Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem local de Jibacoa, segundo Tercio (Cuba).....	13,10
20	Octubre	1904	Febrero 96 á Julio 98.....		5.162	1	539	Manuel Rosales Cruz.....	Sargento.....	Idem Compañía movilizada de San Agustín, tercer Tercio (Cuba).....	258,40
20	Octubre	1904	Marzo 96 á Julio 98.....			2	540	Eugenio Góngora Pérez.....	Guerrillero.....	Idem.....	297,50
4	Agosto	1902	Julio 96 á Octubre 98.....		5.163	1	541	Evaristo Zaldívar González.....	Cabo.....	Idem primera Guerrilla volante de Holguín, tercer Tercio (Cuba).....	212,50
30	Noviembre	1904	Abri 97 á Septiembre 98.....			2	542	Andrés Urquiza Montero.....	Guerrillero.....	Idem.....	518,60
28	Enero	1905	Enero á Julio 98.....		5.165	9	543	Diego Zaldívar del Toro.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de los Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Gibara, tercer Tercio Guerrillas (Cuba).....	472,60
12	Septiembre	1904	Enero 97 á Julio 98.....		5.166	1	544	Miguel Infanzón Quovedo.....	Idem.....	Idem compañía de Voluntarios movilizados de Bocas, tercer Tercio (Cuba).....	217,45
29	Julio	1901	Enero á Julio 98.....		5.167	1	545	Jesús Hernández Zaldívar.....	Idem.....	Idem compañía movilizada de Santa Rosalia, tercer Tercio (Cuba).....	381,45
24	Enero	1903	Julio 96 á Septiembre 98.....		5.171	1	546	José Fernández San Martín.....	Cabo.....	Idem cuarta de Cienfuegos, quinto fd. (Cuba).....	290,55
21	Mayo	1904	Mayo 97 á Septiembre 98.....			2	547	Clemente Floiro Gómez.....	Guerrillero.....	Idem.....	807,10
15	Octubre	1902	Marzo á Septiembre 98.....		5.173	1	548	Miguel Rodríguez Vila.....	Idem.....	Idem.....	205,60
29	Mayo	1899	Octubre 96 á Septiembre 98.....			2	549	Francisco Gómez García.....	Idem.....	Idem tercera de id., quinto idem (Cuba).....	176,50
14	Julio	1899	Diciembre 96 á Octubre 98.....		5.175	1	550	Secundino Enteira Enteira.....	Sargento.....	Idem Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda á pie de Guanajay, sexto Tercio Guerrillas (Cuba).....	133,25
										TOTAL.....	317,90
											145.875,97

GRUPO 2.^a — CLASE 1.^a

20	Noviembre	1900	Años 1898 á 1899.....	255	1	1	D. Rafael Yanguas Ripoll.....	Cap. Infant. ^a	Idem Habilitación de comisiones activas (Filipinas).	
1. ^a	Junio	1907	Octubre 97 á Septiembre 98...	4.808	1	2	D. Rafael Morelló y Climent.....	Capitán.....	Idem Habilitación de la Plana mayor de Artillería (Cuba).....	472,50

GRUPO 2.^o—CLASE 2.^a

25	Noviembre.	1901	Noviembre 1895.....	277	1	3	D. Marcelino García Herce.....	Comandante..	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, número 64 (Cuba).....	210 »
21	Enero...	1901	Mayo á Noviembre 95.....	23	4	3	José Papiol Pugibet.....	Soldado.....	Idem.....	90,50
								TOTAL.....	2.023 »	

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.^o—CONCEPTO A.

>	Octubre...	1902	Febrero á Mayo 97.....	6	84	1	Juan Martínez Martínez.....	Aprendiz maquinista.	Incidencias de la Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.....	119,75
31	Marzo.....	1903	Marzo y Abril 97.....	»	139	2	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	145,90
30	Idem.....	1904	Julio á Diciembre 97.....	45	167	3	Rafael Gareca Salinas.....	Marinero.....	Idem.....	41,05
30	Abril.....	1904	Mayo 96 á Enero 97.....	»	196	4	Manuel Fernández Carballo.....	Idem.....	Idem.....	9,80
30	Idem.....	1904	Mayo 1896.....	»	197	5	Ignacio Jamardo Rey.....	Idem.....	Idem.....	6,25
31	Idem.....	1904	Junio á Octubre 98.....	»	198	6	Bentito Janeiro Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	37,50
2	Enero.....	1904	Febrero á Septiembre 98.....	63	10	7	Pedro Díaz López.....	Idem.....	Idem.....	172,50
17	Diciembre	1904	Marzo á Septiembre 98.....	»	11	8	Barolomé García Carbajal.....	Fogonero.....	Idem.....	17,65
	Junio.....	1907	Mayo á Agosto 98.....	105	1	9	D. Juan Quiñones García.....	Sargento.....	Cuerpo de Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón.....	332,65
19	Idem.....	1907	Mayo 98 á Febrero 99.....	»	2	10	Juan Miñas Soler.....	Cabo.....	Idem.....	6,10
21	Julio.....	1907	Mayo á Diciembre 98.....	»	3	11	José Ruiz Rivas.....	Idem.....	Idem.....	17,65
5	Septiembre.	1900	Mayo á Diciembre 98.....	146 (1)	2	12	D. Nemesio Fernández Cuesta y Porta.....	P.er Médico.....	Idem.....	3.839,65
8	Diciembre.	1895	Noviembre 94 á Septiembre 95.....	157	1	13	Francisco Comas Martínez.....	Artillero.....	Idem.....	712,67
26	Marzo.....	1896	Noviembre 94 á Septiembre 95.....	»	2	14	Salvador Bustos Cuadrado.....	Marinero.....	Idem.....	400,92
12	Junio.....	1896	Diciembre 95 y Enero 96.....	»	3	15	D. Rosendo Cubelo Vizoso.....	P.er Cont. ^a	Idem.....	396,73
12	Idem.....	1896	Diciembre 95 y Enero 96.....	»	4	16	Zacarías Torre Soro.....	Sargento.....	Idem.....	73,52
13	Idem.....	1900	Marzo 97 á Diciembre 99.....	158	3	17	Juan Carballat Peinado.....	Soldado.....	Idem.....	168,15
22	Octubre....	1900	Junio 96 á Marzo 900.....	»	4	18	Felipe Estarri Verdú.....	Idem.....	Idem.....	98,90
27	Julio.....	1900	Noviembre 96 á Marzo 900.....	»	5	19	Nicolás Galdós Cárcamo.....	Idem.....	Idem.....	146,33
9	Septiembre.	1903	Abril 97 á Marzo 900.....	»	7	20	José Rius Sardó.....	Idem.....	Idem.....	480,95
12	Marzo.....	1902	Noviembre 96 á Diciembre 98.....	»	8	21	José Manuel Moreno Iriarte.....	Idem.....	Idem.....	256,20
11	Enero.....	1901	Junio 96 á Marzo 900.....	»	9	22	Enrique Sirvent Asensi.....	Idem.....	Idem.....	255,60
28	Marzo.....	1900	Abril 97 á Marzo 900.....	»	10	23	Manuel Dalmau Gravalosa.....	Idem.....	Idem.....	137,30
1	Junio.....	1900	Abril 97 á Mayo 900.....	»	11	24	José Cortés Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	356,05
26	Abril.....	1900	Abril 97 á Marzo 900.....	»	15	25	José Franco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	96,95
22	Enero.....	1901	Abril 97 á Julio 900.....	»	16	26	Francisco Escobedo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	98,60
24	Agosto.....	1899	Diciembre 96 á Julio 99.....	»	17	27	José Nieto Berbó.....	Idem.....	Idem.....	236,35
27	Febrero....	1900	Abril 97 á Diciembre 98.....	160	2	28	Antonio Martorell Juliá.....	Cabo.....	Idem.....	13,65
7	Septiembre.	1900	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	3	29	Gumersindo Mega González.....	Idem.....	Idem.....	179,65
6	Marzo.....	1900	Noviembre 96 á Octubre 99.....	»	4	30	Antonio Amorrotu Gorenella.....	Soldado.....	Idem.....	94,60
22	Abril.....	1901	Septiembre 96 á Julio 900.....	»	5	31	Angel Gareca Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	341,25
4	Octubre....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	6	32	Antonio Rivas Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	67,90
4	Diciembre.	1900	Marzo 98 á Abril 900.....	»	7	33	Antonio González Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	23,05
18	Julio.....	1900	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	9	34	Cristóbal Blanco Pelayo.....	Idem.....	Idem.....	218,40
18	Octubre...	1901	Enero 97 á Abril 900.....	»	10	35	Francisco Jiménez Guillén.....	Idem.....	Idem.....	410,85
4	Julio.....	1901	Abril 97 á Enero 99.....	»	13	36	Antonio Martín Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	137,65
7	Mayo.....	1901	Abril 97 á Enero 900.....	»	14	37	Antonio Piñera Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	86,75
21	Idem.....	1903	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	15	38	Antolín Cenicacela y Zaldunibide.....	Idem.....	Idem.....	43,05
30	Junio.....	1901	Abril 97 á Enero 900.....	»	16	39	Agustín Robles Torres.....	Idem.....	Idem.....	30,85

(1) El importe de este crédito queda sujeto al pago de mayor suma que el interesado adeuda á la Hacienda.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.			Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.											
8	Octubre...	1901	Abri 97 á Enero 900.....			160	17	40	Arturo Ruiz Blaneo.....		Soldado.....	Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón.....	165,70
6	Agosto....	1900	Noviembre 96 á Enero 900....			"	18	41	Bartolomé Sauri Turpi.....		Idem.....	Idem.....	127,05
29	Octubre...	1901	Julio 96 á Octubre 900.....			"	19	42	Antonio Pol Nogués.....		Idem.....	Idem.....	436,15
24	Septiembre.	1900	Abri 1895.....			161	1	43	Diego Bernal Lagoa.....		3.er Contramaestre.	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..	22,71
31	Marzo....	1896	Febrero y Marzo 95.....			"	2	44	Domingo de los Santos González....		3.er Condostable...	Idem.....	212,12
2	Abril....	1906	Marzo, Junio y Julio 89.....			"	3	45	D. Adriano Corbeira Luaces.....		1.er Contramaestre.	Idem.....	104,20
4	Octubre...	1903	Mayo á Noviembre 29, y Marzo á Julio 93.....			"	4	46	Laureano Lago Casteleiro		2.º idem.....	Idem.....	1.036,35
26	Junio....	1896	Abri 96 á Abril 97.....			"	5	47	Bonifacio Pérez Díaz.....		Artillero.....	Idem.....	291,75
												TOTAL.....	12.755,55

GRUPO 2.^o — CLASE 1.^a

"	"	"	Junio 1893.....		68	4	1	D. José Ardua.....		1.er Contramaestre.	Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón.....	3.500 »	
3	Septiembre	1900	Octubre 1898.....		145 (1)	1	2	D. Nemesio Fernández-Guesta y Porta.....		Médico 1. ^o ...	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..	2.105 »	
29	Noviembre.	1892	Noviembre 90 á Marzo 91.....		159	1	3	Ramón Bazarra Lago.....		1.er carpintero.	Idem.....	109,50	
14	Mayo....	1893	Mayo 1898.....		"	2	4	Francisco Cobos Jiménez.....		Marinero.....	Idem.....	173 »	
												TOTAL.....	5.887,50

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

24	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97....		832	1	1	D. Rafael Manzanedo Gutiérrez.....		"	Dirección general de la Deuda.....	593,31
24	Diciembre..	1902	Agosto á Diciembre 97.....		884	1	2	D. Manuel Rodríguez Pollejero.....		"	Idem.....	927,07
22	Mayo....	1900	Septiembre á Diciembre 97...		891	1	3	D. Tomás García Vivero.....		"	Idem.....	605,20
24	Diciembre.	1902	Septiembre á Diciembre 97 ..		892	1	4	D. Marcial Fernández Valdés.....		"	Idem.....	1.112,50
22	Mayo....	1900	Septiembre á Diciembre 97...		893	1	5	D. José de Jesús Perea.....		"	Idem.....	605,20
22	Mayo....	1903	Noviembre y Diciembre 97....		894	1	6	D. Juan Gómez Lorencio.....		"	Idem.....	181,33

(1) El importe efectivo de este crédito queda afecto al pago de mayor suma que el interesado adeuda á la Hacienda.

16	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	901	1	7	» Luis Alcalde Luján		Idem.....	741,64
8	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	923	1	8	» Nicasio Gómez Robleña.....		Idem.....	1.483,31
22	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	925	1	9	» Modesto Martín Martín.....		Idem.....	534 *
22	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	927	1	10	» Ángel Santana Pozo.....		Idem.....	605,20
24	Diciembre.....	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	928	1	11	» Santiago Romero García.....		Idem.....	2.225 »
6	Febrero.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	929	1	12	» José Jiménez Galán.....		Idem.....	1.663,75
24	Febrero.....	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	933	1	13	» Miguel Reguera Abascal.....		Idem.....	2.966,66
20	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	935	1	14	» Gumersindo Prieto Casales.....		Idem.....	1.483,31
16	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	936	1	15	» Tomás Fernández Fernández.....		Idem.....	605,20
15	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	937	1	16	» Salvador García Prieto.....		Idem.....	445 »
27	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	939	1	17	» Miguel Rosalía Rosado.....		Idem.....	927,07
16	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	940	1	18	» Bouifael Ortiz Meadioha.....		Idem.....	605,20
27	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	941	1	19	» Jacinta Capdevila Campos.....		Idem.....	927,97
19	Agosto.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	943	1	20	» Pascual Zamora Vico.....		Idem.....	741,66
31	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	952	1	21	» Antonio Gallol Rodríguez.....		Idem.....	605,20
11	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	957	1	22	» Teodoro Menacho Cidés.....		Idem.....	1.112,50
27	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	978	1	23	» Ramón Rodríguez Prado.....		Idem.....	637,50
23	Julio.....	1900	Septiembre y Octubre 97.....	985	1	24	» Cesáreo Miranda Ramírez.....		Idem.....	302,60
10	Septiembre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	986	1	25	» Marcelino Pareda González.....		Idem.....	393 »
16	Marzo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	994	1	26	» Salvador Cifuentes Quintero.....		Idem.....	756,25
10	Abril.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	995	1	27	» Mariano González Gómez.....		Idem.....	741,64
21	Febrero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	996	1	28	» Francisco Utrilla Santolla.....		Idem.....	509,60
15	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.000	1	29	» José López Cartavia.....		Idem.....	741,66
23	Octubre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.002	1	30	» Bernardo Cabello Cortina.....		Idem.....	534 »
2	Noviembre.....	1900	Agosto á Diciembre 97, y Abril á Diciembre 98.....	1.003	1	31	» Antonio Baranda Aguiar.....		Idem.....	4.189,88
23	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.004	1	32	» Leopoldo Vivanco Silveira.....		Idem.....	741,66
30	Diciembre.....	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	1.005	1	33	» Ismael Angulo Contreras.....		Idem.....	890 »
19	Septiembre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.006	1	34	» Francisco Moreno Hernández.....		Idem.....	1.886,66
11	Octubre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.007	1	35	» Toribiano Gómez Goenaga.....		Idem.....	534,00
23	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.008	1	36	» Antonio Escobar Escobar.....		Idem.....	605,20
31	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.009	1	37	» Pedro M. González Chacón.....		Idem.....	741,66
30	Diciembre.....	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	1.010	1	38	» Manuel Sobrado Minón.....		Idem.....	741,63
30	Idem.....	1902	Agosto á Diciembre 97.....	1.011	1	39	» Diego Murciano Aleixá.....		Idem.....	741,66
39	Idem.....	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	1.012	1	40	» Fernando Guillot Romaguera.....		Idem.....	741,66
20	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.013	1	41	» Jacinto Iglesias Mier.....		Idem.....	741,66
20	Mayo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.014	1	42	» Miguel Monfort Carceller.....		Idem.....	593,31
26	Marzo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.015	1	43	» Galo María Estrada.....		Idem.....	741,66
16	Julio.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.016	1	44	» Jacinto Martínez Peña.....		Idem.....	593,31
17	Septiembre.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.017	1	45	» José S. Vega Coupled.....		Idem.....	534 »
17	Octubre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.018	1	46	» Clemente Andreu Pérez.....		Idem.....	623 »
16	Febrero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.019	1	47	» Jacinto San Juan Ríos.....		Idem.....	741,66
31	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.020	1	48	» Andrés Medina Cabreiro.....		Idem.....	741,66
31	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.021	1	49	» Eladio Posar Palmeiro.....		Idem.....	605,20
18	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.022	1	50	» Gerardo Sánchez Mojena.....		Idem.....	534 »
20	Marzo.....	1900	Diciembre 97.....	1.023	1	51	» Tomás Arondo Castellanos.....		Idem.....	712 »
21	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.024	1	52	» Pedro Martínez Menclao.....		Idem.....	222,50
16	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.025	1	53	» José Cabeiro Ledo.....		Idem.....	1.335 »
31	Octubre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.026	1	54	» Fernando Palacios Mora.....		Idem.....	741,66
23	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.027	1	55	» Mariano Fariña Fariña.....		Idem.....	741,66
29	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.028	1	56	» Sebastián Nodarso López.....		Idem.....	519,16
20	Idem.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.029	1	57	» Eulogio Pérez Simancas.....		Idem.....	605,20
20	Diciembre.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.030	1	58	» Ramón Regueira Merino.....		Idem.....	741,66
6	Agosto.....	1901	Julio á Diciembre 97.....	1.031	1	59	» Guillermo Ferrer Manzano.....		Idem.....	741,64
20	Septiembre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.036	1	60	» Francisco González Gutiérrez.....		Idem.....	2.781,24
10	Junio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.038	1	61	» Eusebio Lorrié Jiménez.....		Idem.....	445 »
21	Febrero.....	1901	Octubre á Diciembre 97.....	1.040	1	62	» Anselmo Vega Alvarez.....		Idem.....	445 »
11	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.041	1	63	» José Botana Pablo.....		Idem.....	358,02
								TOTAL.....		54.649,71

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO á quo se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de necesitados.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
Día	Mes.	Año.						

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

GIROS

22	Enero.....	1902	Abri 98 á Junio 900.....	460	1	1	Comp. general de Tabacos de Filipinas	»	Dirección general de la Deuda. 274.920 »
----	------------	------	--------------------------	-----	---	---	---------------------------------------	---	--

SERVICIOS MARÍTIMOS

14	Julio.....	1899	Años 1892 á 1898.....	565	1	2	Compañía Marítima do Manila.....	»	Idem..... 28.179,30
----	------------	------	-----------------------	-----	---	---	----------------------------------	---	---------------------

SUBVENCIIONES

18	Noviembre.	1899	Año 1898.....	804	1	3	Compañía Transatlántica.....	»	Idem..... 38.885,66
----	------------	------	---------------	-----	---	---	------------------------------	---	---------------------

PASAJES

26	Marzo.....	1902	Año 1896.....	805	1	4	Compañía Transatlántica.....	»	Idem..... 111.318,50
26	Marzo.....	1902	Años 1896 á 1897.....	806	1	5	Idem.....	»	Idem..... 52.332 »

MABERES PERSONALES

4	Febrero....	902	Septiembre á Diciembre 97....	915	1	6	D. Ursino Verder.....	»	Idem..... 1.186,66
---	-------------	-----	-------------------------------	-----	---	---	-----------------------	---	--------------------

TOTAL..... 506.822,12

RESUMEN

Pesetas.

Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	145.375,97
{ Idem fd. del fd. fd., grupo segundo, clase primera.....	1.722,50 }
Idem fd. del fd. fd., grupo segundo, clase segunda.....	300,50 }
Idem fd. del Ministerio do Marina, grupo primero.....	12.755,55
Idem fd. del fd. fd., grupo segundo, clase primera.....	5.887,50
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	54.649,71
Idem id. de la fd. fd. fd., grupo segundo, clase primera.....	506.822,12

TOTAL GENERAL..... 727.513,85

aparecimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio si que hubiese lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Carballino, 3 de Febrero de 1909.—Manuel Martínez.—P. O. de S. S., Isaac Espinosa.

Solís del procesado.

Estatura alta, ojos y pelo negros y boca regular, y visto pantalón de pana, chaleco y chaqueta de corte, camisa de franela y sombrero.

JO—1232

CARMONA

D. Antonio Alvarez Feria, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se interesa de todas las Autoridades, la práctica de diligencias para la busca y ocupación de los servidores que al final se expresan, propios de Antonio Sánchez Bonítez, hurtados noche 18 de Enero último, sitio Cañada Roales, de este término, poniéndolos á mi disposición con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Servidores.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,44 centímetros, pelo castaño, raza española, hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo capón de doce años, alzada 1,43 centímetros, pelo castaño, raza española, marca Z en la nalga izquierda, pelos blancos en los costillares, hierro el Fénix Agrícola, nalga derecha.

Dada en Carmona á 5 de Febrero de 1909.—Antonio Alvarez Feria.—El Acuñario, Juan Luis Morales. JO—1233

CIUDAD-RODRIGO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados á la letra, dicen así:

Sentencia.—En Ciudad-Rodrigo á 18 de Febrero de 1909, el Sr. D. José Rodríguez Viéites, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Antonio de Elías Sanmartín, vecino de esta ciudad, mayor de edad, sin oficio, representado de oficio primamente por el Procurador de este Juzgado don Serapio Puig, y últimamente por D. Federico Sánchez Mervano, y dirigido primero por el Letrado D. Francisco Gárcia Vasco, y después por el Abogado D. Celso Romano Zugarrondo, actor, contra la Delegación de Capellanías de esta ciudad, representada por D. Sebastián Gómez Román, Canónigo, de esta vecindad, mayor de edad, su Abogado director don Santiago López Alvaroz, y Procurador D. Vicente Santos Blanco, siendo también demandados D. Plácido Cosme Diego, Beneficiario, tenor de la Catedral de Salamanca y vecino de la misma; D. Ignacio Guitián Torrens, pintor, vecino de esta ciudad; D. Antonio Calana Mayos, Poncioaciano; D. Encarnación Gurrea Aparicio, soltera, dedicada á las ocupaciones domésticas; D. Ignacio de Elías Sanmartín, empresario de coches, mayor de edad; D. José de Elías Sanmartín, Escribiente; D. Jesús de Elías Sanmartín, Procurador, por sí y como padre legítimo de la menor D. Josefa de Elías Arroyo; D. Matías Cabero Cauto, Capellán del cementerio; D. Eduardo Yépes Rodríguez, Médico Cirujano; D. Carmen Torrens Sánchez, viuda, y del comercio, como ro-

presentante de D. Marcelina Guitián Torrens y demás hijos menores D. Leandro Guitián Torres, Diácono, D. Manuel Rubio Sánchez, hornero, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad; D. Francisco de Elías Pando, representada por su marido D. Florencio Díaz, Ladrador, vecino de Zamayón; D. Luis de Elías Pando, Profesor de instrucción primaria y vecinos de Alva de Jeltes; D. Manuel Gurrea Aparicio, también Profesor de instrucción primaria y vecino, primero, de Arnao Ligüeneo, y después de Villaverde; Tomasa García Ayres, vecina de Salamanca, sirvienta, y D. Emilio Corvo Diego, telegrafista y vecino de Tamames, mayores de edad todos, excepción de la Delegación de Capellanías, declarados rebeldes, sobre declaración de nulidad del testamento otorgado para D. Sinforoso Vázquez Serrano, viudo y vecino que fue de esta ciudad en la misma el 17 de Marzo de 1907.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la demanda interpuesta por D. Antonio de Elías Sanmartín á los demandados D. Plácido Corvo Diego, D. Ignacio Guitián Torrens; D. Antonio Calana Hoyos, D. Encarnación Gurrea Aparicio, D. Ignacio de Elías Sanmartín, D. José de Elías Sanmartín, D. Jesús de Elías Sanmartín, por sí y como padre legítimo de la menor dona Josefina de Elías Arroyo, D. Matías Cabero Cauto, D. Eduardo Yépes Rodríguez, dona Carmen Torrens Sánchez, como representante de D. Marcelina Guitián Torrens y demás hijos menores, D. Leandro Guitián Torres, D. Manuel Rubio Sánchez, la Delegación de Capellanías de esta Diócesis, y en su representación el Delegado de la misma, D. Sebastián Gómez Román; D. Francisco de Elías Pando, representada por su marido D. Florencio Díaz, D. Luis de Elías Pando, D. Manuel Gurrea Aparicio, D. Tomasa García Ayres, y D. Emilio Corvo Diego, y en su virtud declarar válido, efectivo y subsistente el testamento otorgado por D. Sinforoso Vázquez Serrano en 17 de Marzo de 1907 ante el Notario de esta ciudad D. Eduardo Ruiz y Martín, así como declarar haber lugar á la reconvenión formulada por el Procurador D. Vicente Santos en nombre y representación de D. Sebastián Gómez Román, Delegado de Capellanías de esta Diócesis, con respecto al demandante, y al que se declare sin derecho al legado, conforme se dispone en la cláusula 17 del testamento.

Y en cuanto á los demandados rebeldes, notifíquese esta sentencia conforme á lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no pidiere la parte contraria que se practique personalmente.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo, José Rodríguez Viéites.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Rodríguez Viéites, juez de primera instancia del partido en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe, Licenciado José María Balles-teros.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma á los demandados declarados rebeldes, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, expido y firmo el presente, visado por el señor Juez en Ciudad-Rodrigo á 4 de Marzo de 1909.—V.º B.—El Juez de primera instancia, José Rodríguez Viéites.—El Escribano, Licenciado José María Balles-teros.

JO—84

CORUÑA

Por el presente, se cita á D. Eulogio y D. Enrique Astola de la Riva, el primero ausente en América en ignorado paraadero, y el segundo, que se halla deniente en el Manicomio de Ciempozuelos, para que, en concepto de hijos y herederos de D. Mauricio Astola de Andrés, se personen en forma dentro del término de veinte días, ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de la Coruña, á sostener, si los convenciese, la apelación interpuesta por el D. Mauricio en pleito del Juzgado de Santiago, seguido con D. José Pedro Rodríguez Sánchez, sobre entrega de un legado; bajo apercibimiento, si dejaren de venirlecarlo, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

La Coruña, Marzo 8 de 1909.—El Secretario de Sala, César Peñaranda.

JO—85

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza á Miguel y Santos Montoya Jiménez y Ramón Gaburro, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de practicarles una diligencia en sumario que instruyo sobre robo frustrado; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la Cárcel del partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que los repetidos sujetos son de las siguientes señas:

Miguel Montoya Jiménez, hijo de Aniceto y María, de quince años, soltero, natural de Tordesillas (Valladolid), estatura regular, ojos y pelo negros, nariz y boca regular, color moreno.

Santos Montoya Jiménez, de treinta y dos años, hijo de Aniceto y Marfa, casado, cestero, natural de Ponferrada (León), nariz y boca regular, ojos y pelo castaños y visto traje obscuro.

Ramón Gaburro Montoya, de treinta años, casado, cestero, hijo de Santiago y Jesús, natural de Piedrabuena (Salamanca), nariz y boca regular, color moreno y todos vecinos de Monforte.

Dada en la Coruña á 22 de Enero de 1909.—Antolín Mosquera.—Ldo. Florencio N.

JO—1115

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza á Francisco Prego Conchado, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido á prisión en sumario que instruyo sobre robo de herramientas; bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la Cárcel del partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace

(Sigue á la pág. 677.)

13 Marzo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 72

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles.

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	PROCEDENCIA	Situación al solicitar el destino que se lo adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		
				Pesetas, C.s.					Años de		
									Edad.	Servicio	Emplio
1	Instituto General y Técnico de Santiago, Coruña.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Escríbiente, calígrafo.....	1.000	Sargento...	Activo.....	Sin destino...	Benito Rubio Aragónés...	34	14-1	10-8
2	Administración subalterna de los Arbitrios en Ciudad Real de las Palmas, Canarias.....	Ministerio de Hacienda.....	Celador de 3. ^a clase.....	1.000	Idem	Licenciado.....	Empleado.....	Tomás Sánchez Liborio....	43	6	4-2
3	Dirección general de Correos, Sevilla.....	Ministerio de la Gobernación.....	Ordenanza de 1. ^a clase	1.000	Idem	Activo.....	Idem.....	José Ruiz Rodríguez.....	30	9	4-5
4	Ayuntamiento de Binefar, Huesca	Capitanía general de la 5. ^a Región.	Guardia municipal.....	1.000	Deserto...
5	Ayuntamiento de la Coruña.	Idem 8. ^a Región.....	Guardia municipal.....	1.150	Idem
6	Dirección general de Aduanas. Aduana de Bonanza.	Idem	Idem	1.150	Idem
7	Idem id. de la de Canfranc.	Ministerio de Hacienda.....	Pesador portero, mozo.....	750	Sargento...	Activo.....	Cesante por reforma.....	Fernando García Amorilla.....	52	18-2	13-11
8	Idem fd. del Grao de Castellón.....	Pesador portero..	750	Idem	Licenciado.....	Empleado.....	Vicente Gil Pérez.....	45	9-4	5-3
9	Idem. Almacenes generales del Depósito comercial de la Aduana de Barcelona.....	Portero pesador, marchamador..	750	Idem	Idem.....	Sin destino...	Jacinto Campos Escalona..	40	8-5	4
10	Dirección general de Correos. Alicante, Parcent...	Ministerio de la Gobernación.....	Ordenanza.....	750	Idem	Activo.....	Empleado.....	Tomás Claseá Martí.....	34-7	8-4	5-4
11	Idem fd. de Jijona á Torremañanas.....	Cartero	75	Idem	Licenciado....	Sin destino....	Joaquín Mora Mora.....	43	8-2	7-5
12	Idem Barcelona, Canet de Mar	Peatón.....	400	Cabo 1. ^a	Cesante por reforma.....	Alfonso Gómez Prieto ..	44	2-3
13	Idem Burgos, Cubilla del Agua.....	Cartero.....	150	Sargento..	Idem.....	Empleado.....	Dámaso García Manjarrés..	38	13-3	5
14	Idem fd. de Lerma á Santa Inés.....	Idem.....	190	Cabo.....	Sin destino...	Vicente Rodríguez Gallo...	63	2-8
15	Idem Cáceres, Villamayá.....	Peatón	400	Sargento...	Idem.....	Idem	Claudio Heras Lozano ..	34	6	2-11
16	Idem Cuenca, Laguna del Marquesado.....	Cartero.....	»	Cabo.....	Idem	José García Pulido.....	34	4-11	»
17	Idem fd. Vellisca	Idem.....	100	Idem	Idem	Faustino Díez Payá.....	32	2-10	»
		Idem.....	300	Sargento 2. ^a	Idem.....	Idem	Anselmo Pastor Ballega...	44	6-5	2

18	Idem Gerona, de Figueras á Ordes.....	»	Pentón.....	400	»	Cabo.....	»	Idem.....	Isidro Martí Llorach.....	40	4	»	»
19	Idem Guadalajara, Paredes	»	Cartero.....	200	»	Soldado.....	»	Idem.....	Julián Rodeño Pérez.....	42	4-6	»	»
20	Idem fd. de Torrijas á Cas- cueñas.....	»	Peatón	300	»	Idem	»	Idem	Fernando San Juan Izquier- do.....	32	3-6	»	»
21	Idem fd. de Tamajón á Cam- pillo.....	»	Idem	500	»	Cabo.....	»	Idem	Ramón Díez Rebollar.....	29	4-1	»	»
22	Idem fd. de Carredondo á Esplágaros y Pradilla	»	Idem	400	»	Idem	»	Idem	Dionisio Martínez García ..	40	2-9	»	»
23	Idem Guipúzcoa, Alzola	»	Cartero.....	200	»	Idem	»	Idem	Justo Caño Calo.....	37	4	»	»
24	Idem fd. Oyarzun.....	»	Idem	200	»	Sargento.....	Idem.....	Idem	Deogracias Gil Castañón ..	46	6	0-4	»
25	Idem fd. Huesca, Alcampsell.	»	Idem	»	»	Cabo.....	»	Idem	Mariano Laura Berdié ..	40	2-1	»	»
26	Idem fd. Javierrelatre y Ar- tazo.....	»	Idem	200	»	Sargento	Idem.....	Idem	Modesto Laclaustra Martí- nez.....	32	8-4	5-2	»
27	Idem León, Cimanes de la Vega	»	Idem	100	»	Soldado.....	»	Idem	Manuel Tomé Santo ..	50	4	»	»
28	Idem fd. Villamandos	»	Idem	100	»	Idem	»	Idem	Santos Andrés Herrero ..	34	4-5	»	»
29	Idem fd. Villardemor	»	Idem	150	»	Cabo.....	»	Idem	Manuel Gayán Garín ..	35	1-6	»	»
30	Idem Lérida, Caucján	»	Idem	300	»	Idem	»	Idem	Ramón Ferrer Larasa ..	36	5-4	»	»
31	Idem fd. Llusás	»	Idem	150	»	Soldado	»	Idem	Miguel Lozano Aguado ..	32	2-10	»	»
32	Idem fd. de Les á Bausent.	»	Peatón	350	»	Cabo	»	Idem	Juan Sabí San Martín ..	39	2-7	»	»
33	Idem Logroño, de Arnedo á Prejano	»	Idem	200	»	Sargento 2. ^o	Idem.....	Idem	Santiago Diago Jiménez ..	57	4-7	1-4	»
34	Idem fd. Azofra	»	Cartero.....	100	»	Cabo.....	»	Idem	Donato Osorio Cantero ..	38	2-10	»	»
35	Idem fd. Poyales	»	Idem	400	»	Idem	»	Cesante por re- forma	Sebastián Pérez Fernández ..	38	5-7	»	»
36	Idem Madrid, Torrelodones	»	Idem	400	»	Sargento	»	Sin destino	Ángel Lara Cañedo ..	50	8-7	2-6	»
37	Idem Málaga, Arroyo de Ca- ñas	»	Idem	»	»	Soldado	Idem.....	Cesante por re- forma	Juan Gala López ..	31	2-7	»	»
38	Idem fd. Compota	»	Idem	100	»	Cabo.....	»	Sin destino	Antonio Cabello Urbano ..	42	3	»	»
39	Idem Navarra, Echarri Ara- naz	»	Idem	600	»	Sargento	»	Idem	Ramón Tirapi Ardaiz ..	39	6-4	4-7	»
40	Idem Oviedo, Sames	»	Idem	200	»	Idem	Idem.....	Empleado	Vicente Hernández Domí- nuez	34	8-1	1	»
41	Idem Pontevedra, de las Nieves á Medor	»	Peatón	250	»	Soldado	Idem.....	Sin destino	Tomás Pardo Valiente ..	39	3-1	»	»
42	Idem Sègòvia, Bernardos ..	»	Cartero	»	»	Sargento	Idem	Idem	Ricardo Martín Gómez ..	44	6	2-11	»
43	Idem Sevilla	»	Ordenanza de 2. ^a	750	»	Idem	Idem.....	Idem	Remigio Pérez Sanz ..	36	11-6	8-3	»
44	Idem	»	Idem	750	»	Idem	Idem.....	Idem	Antonio Casado Rodríguez ..	39	6	4-9	»
45	Idem Soria, Torralba del Burgo	»	Cartero	100	»	Idem	Idem.....	Idem	Lorenzo Boillos del Burgo ..	61	8-7	2	»
46	Idem fd. de Venta de la Ma- llona á Nafria	»	Peatón	225	»	Cabo	Idem.....	Idem	Severo Cadallero Martín ..	35	6-2	»	»
47	Idem Tarragona, Fregiral ..	»	Cartero	200	»	Idem	»	Idem	Julián de la Peña Morales ..	32	2-10	»	»
48	Idem Teruel, de Teruel á Rubiales	»	Peatón	725	»	Sargeato	»	Idem	Francisco del Rey Martínez ..	41	6	2-7	»
49	Idem Valencia, Guadasnar ..	»	Cartero	150	»	Idem 2. ^o	»	Empleado	Manuel Martínez Alonso ..	53	5-4	1-2	»
50	Idem Valladolid, Ramiro ..	»	Idem	200	»	Soldado	Idem.....	Sin destino	Vitalino Herrero Canduela ..	39	7-4	»	»
51	Idem Vizcaya, Sondica	»	Idem	200	»	Cabo 2. ^o	»	Idem	Luis Villo Soriano ..	54	2-3	»	»
52	Idem fd. Bilbao	»	Ordenanza de 2. ^a	750	»	Sargento	»	Idem	Mariano Martín Imaz ..	39	5-11	3-10	»
53	Idem Sección de Telégrafos, Casas-Ibáñez, Albacete ..	»	Cartero ordenanza	»	»	Idem	Idem.....	Idem	Pedro Cobrían Toboso ..	38	7-5	1-7	»
54	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ci- udad Real. Carreteras del Estado	Capitana general de la 1. ^a Región.	Peón caminero	2 drs.	»	Cabo	Idem.....	Idem	Marcelino Domínguez More- nilla Gallego	34	4	»	»
55	Idem fd. de la provincia de Cáceres, fd.	»	Idem	2 drs.	»	Idem	»	Idem	Manuel Mateos Blázquez ..	33	3-11	»	»
		»	Idem	2 drs.	»	Idem	»	Idem	Mariano Rodríguez Ruiz ..	33	4-11	»	»
		»	Idem	2 drs.	»	Idem	»	Idem	Salustiano Gil Moreno ..	33	3-9	»	»

Número de orden de fecha	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUÉ DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN.	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se lo adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		
				Pesetas.	Cts.					Años de		
										Edad.	Servicio	Empleo
56	Ayuntamiento de Mombel-trán, Ávila.....	»	Sereno	1 drs.	»	Soldado....	Licenciado....	Sin destino....	Remigio Méndez Segovia ..	32	0-1	»
			Idem	1 drs.	»	Desierto....	»	»				
57	Idem de Jaráiz, Cáceres ..	»	Cabo de serenos ..	502	»	Cabo 1.º....	»	Idem	Miguel Hernández Cruz....	55	5	»
58	Idem de Cifuentes, Guada-lajara	»	Guardia municipal ..	365	»	Soldado....	»	Idem	Pablo Prados Lorauea ..	34	2-11	»
59	Idem de Jarandilla, Cáceres	»	Guardia municipal de campo	480	»	Cabo 2.º....	»	Idem	Gonzalo Garefa Pedrazo ..	52	20	»
60	Idem de Hontanaya, Cuenca	»	Guardia municipal á pio	365	»	Soldado....	»	Idem	Santos Martínez Gil	31	1-6	»
61	Idem de Salvatierra de los Barros, Badajoz.....	»	Oficial de Secretaría	875	»	Idem.....	»	Ultimo lugar..	José Ruiz Díaz.....	40	5-4	»
62	Idem	»	Auxiliar de Idem	771	65	Desierto....	»	»				
63	Idem	»	Alguacil, peón pú-blico	476	»	Soldado....	»	Sin destino....	Benito González Ortega ..	39	2-5	»
64	Idem	»	Cabo de la Guar-dia municipal ..	647	50	Sargento	Idem	Empleado....	José Díaz Rubio	39	7-1	3
65	Idem	»	Guardia municipal ..	557	»	Cabo 1.º....	»	Sin destino....	Fernando García Moriano ..	50	2-10	»
			Idem	557	»	Soldado....	»	Idem	Pablo Fernández Díaz	37	3-1	»
66	Idem de Fuentes de León, Badajoz	»	Alguacil	247	50	Cabo.....	»	Ultimo lugar..	Segundo Mayor Sanz	34	9-5	»
67	Idem de Casar de Escalona, Toledo	»	Idem	365	»	Sargento	Idem	Sin destino....	Juan Escobar Calvo	59	5-8	0-8
68	Juzgado municipal de Her-vás, Cáceres	»	Idem	»	»	Cabo.....	»	Empleado....	Antonio Sánchez Nieto ..	35	6-1	»
69	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Alme-ria. Sección de Minas	Capitán general de 2.ª Región	Ordenanza	912	50	Sargento	Idem	Sin destino....	Manuel Segura Garrido ..	40	6	4-5
70	Diputación provincial de Jaén. Carreteras de Frailes á Alcalá la Real	»	Peón caminero	638	75	Cabo.....	»	Idem	Felipe Castro Sansón	39	1-8	»
71	Ayuntamiento de Aguilas, Murcia	Idem 3.ª Región	Guardia municipal ..	730	»	Idem	»	Idem	Francisco Palazón Turpín ..	39	16-10	»
			Idem	730	»	Idem	»	Idem	José Rodríguez García ..	35	7-1	»
			Idem	730	»	Idem	»	Idem	Juan Sánchez Martínez ..	33	3-10	»
72	Idem	»	Vigilante noctur-no	730	»	Sargento	Idem	Empleado....	Fernando Guerrero Fer-nández	33	8-4	1-1
73	Idem	»	Conserje del co-menterio	780	»	Idem 2.º	Idem	Idem	Enrique Asorlin Pérez ..	49	10-1	3-3
74	Idem	»	Sepulturero	730	»	Soldado	»	Cesante por re-forma	José Minuesa Lucas	37	5-8	»
75	Idem de Orihuela, Alicante	»	Escríbiente tempo-rero	750	»	Sargento	Idem	Ultimo lugar..	Gil Sáez Guiroa	38	6	4-1
			Idem	750	»	Desierto....	»					
76	Idem	»	Portero	547	50	Cabo	»	Sin destino....	Manuel López Uribe	33	3	»
			Idem	547	50	Idem 2.º	»	Empleado....	Joaquín Cabanes Guerra ..	53	7-1	»
77	Idem	»	Cabo de guardias municipales	912	50	Sargento	Idem	Sin destino....	Pedro Palomino Morales ..	32	6-9	3-10
78	Idem	»	Jardiner	750	»	Cabo	»	Idem	Pascual Noguera Belmonte ..	33	3-9	»
79	Idem	»	Conserje del Ma-tadero	547	50	Sargento	»	Idem	Juan Sobrino Avilés	44	6	3-11
80	Idem	»	Guardia munici-pal	730	»	Cabo	»	Idem	José González Pérez ..	34	3-6	»
			Idem	730	»	Idem	»	Idem	Luis Aldeguer Torregrosa ..	33	3-4	»
			Idem	730	»	Idem 1.º	»	Idem	Manuel Margallo Burriel ..	46	3	»
			Idem	730	»	Cabo	»	Idem	Juan Figueroa Martínez ..	38	2-5	»
			Idem	730	»	Idem	»	Idem	Juan Martínez González ..	45	2-3	»

81	Idem de Muniesa, Teruel..		Alguacil.....	50	»	Sargento 2. ^o	Idem.....	Último lugar..	Juan Cánovas Pallarés....	45	6	1-11			
82	Idem de Torrijos, fd.....		Alguacil voz pú- blica.....	180	»	Desierto...	*	Sin destino....	Manuel Badules Hijaro....	38	2-5	"			
83	Idem de San Martín del Río, idem.....		Idem	200	»	Cabo.....	*	Idem.....	Agustín Vicente Catalán..	32	3-7	"			
84	Idem.....		Guardia municipal	270	»	Soldado...	*	Idem.....	Manuel Herrera Muriel....	52	7-2	2-10			
85	Diputación provincial de Murcia, Manicomio.....		Loquero 5. ^o	637	50	Sargento...	Idem.....	Sin destino....	Francisco Fernández Rufo..	32	1-1	"			
86	Idem.....		Practicante.....	930	»	Cab... Cabc.....	*	Idem.....	Tomás Martí Oroscencio..	40	6	4-4			
87	Intendencia Ministerial de la 3. ^a Región, Edificios Militares de Sagunto.....		Conserje.....	22	50	Sargento...	Idem.....	Empleado....	Juan Algarra Castillo.....	50	5-4	1-11			
88	Audiencia provincial de Alicante.....		Mozo de Estrados.	750	»	Klom.....	*	»	Felipe Vizcaíno Collado....	34	5-5	"			
89	Diputación provincial de Ta- rragona, Carretera de Po- bla de Montañés á la ge- neral del Tarrago.....na á Bar- celona.....		Idem 4. ^a Región....	730	»	Cabo.....	*	»							
90	Ayuntamiento de Villama- yor, Zaragoza.....		Idem 5. ^a Región...			Alguacil voz pú- blica.....	534	»	Anulado...	*	»				
91	Idem de Tauste, Zaragoza.					Barrendero.....	273	75	Desierto...	*	»				
92	Idem.....					Guardia de campo.	517	5	Soldado...	*	Sin destino....	Antonio Longos Ruiz....	37	8-2	"
93	Idem de Palenzuela, Palen- cia.....		Idem 6. ^a Región....		1 drs.	25	Idem.....	*	Idem.....	Felipe Macleó Rodríguez..	32	3	"		
94	Juzgado Municipal de Ses- tao, Vizcaya.....					Alguacil.....	2	»	Cabo.....	*	Idem.....	Calixto Monleón Mendida..	50	14	"
95	Idem fd. de Abanto fd....					Idem.....	»	»	Idem 2. ^o ...	*	Idem.....	Gregorio Galán Martín....	51	16	"
96	Idem fd. de Santurce fd....					Idem.....	»	»	Idem 1. ^o ...	*	Empleado....	Nicasio Moreta Jiménez....	41	2-1	"
97	Idem fd. de Salvador del Va- lle fd.....					Idem.....	*	»	Soldado...	*	Sin destino....	Pedro Ramírez Aranendía.	34	5-2	"
98	Audiencia provincial de San Sebastián, Guipúzcoa					Mozo de Estrados.	750	»	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Juan Fosas Carreras	37	6-6	4-8
99	Juzgado do 1. ^a instancia é Instrucción de Ciudad Rodrigo, Salamanca.....		Idem 7. ^a Región....			Alguacil.....	600	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pablo Hernández Muñoz...	34	6	3-1
100	Idem do 1. ^a fd. é fd. de Alca- ñices, Zamora					Idem.....	480	»	Idem 2. ^o ...	Idem.....	Idem.....	José Pedrero Sardá.....	44	6	3-7
101	Idem do 1. ^a id. é fd. de Avi- lés, Oviedo					Idem.....	540	»	Cabo.....	*	Idem.....	Rafael Hernández Merino..	34	2-8	"
102	Juzgado Municipal de Cas- trillón fd					Idem.....	*	»	Desierto...	*	*				
103	Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Ponte- vedra, Carreteras del Es- tado.....		Idem 8. ^a Región....		2 drs.	»	Cabo.....	*	Idem.....	Juan Caballero Orfiz....	31	2-11	"		
					2 drs.	»	Idem.....	*	Idem.....	Gregorio Gómez Bernal..	31	2-11	"		
					2 drs.	»	Idem.....	*	Idem.....	Doroteo Muñoz Ruiz....	32	2-9	"		
104	Idem id. de la provincia de Orense fd.....					Idem.....	2 drs.	»	Idem.....	Andrés Domínguez Gómez.	31	2-4	"		
105	Juzgado de 1. ^a instancia é Instrucción de Baude, Orense.....					Alguacil.....	480	»	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Luis Garrido Perrín	45	6	3-5
106	Idem do 1. ^a id. é fd. de Gra- nadilla, Canarias.....		Capitanía general de Canarias.....		Idem.....	Idem.....	480	»	Soldado...	*	Idem.....	Fausto Ruiz Selega.....	36	5-11	"

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 18 de Febrero de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Francisco Valls Baño.....	
"	Cristóbal Remolar Sanamija.....	
"	José Peralta Peña.....	
Cabo.....	Dionisio Lastra Arce.....	
"	Eloy Lorenzo Alfonso.....	
Soldado....	Eladio Alvarez Macías.....	
"	José Alonso Rico.....	
"	Aurelio Chavarria Cabeza.....	
"	Nemesio Clemente Clemente.....	
"	Antonio Cobas Pérez.....	
"	Manuel Doprado Nieves.....	
"	Raimundo Gareca Merino.....	
"	Maximino González Pérez.....	
"	Emilio Huertas López.....	
"	Anastasio Infantes Perea.....	
"	Francisco Santo Domingo Gutiérrez.....	
"	Pedro Sierra Zarzo.....	
"	José Torramorell Bertrán.....	
"	Aureliano Torres Naharro.....	
"	Vicente Valero Hernández.....	
"	Cándido Alcaparros Jareño.....	
"	Manuel Rodríguez Castillojo.....	
"	Juan Garrido Ramírez.....	
"	Jesús Nolaseo Hueso.....	
"	Ramón Navarro Irigüen.....	
"	Esteban Pardo Pardillo.....	
"	Diego Viera Peñas.....	
"	Marcos Llorente Cela.....	
"	José Gamondia Jaca.....	
"	Justo Agustín Tajadá.....	
"	Luis Prieto de la Iglesia.....	
Sargento...	Manuel Arnal de Francisco.....	
Cabo....	Esperidón Peligero Bruna.....	
Soldado....	Tinictio Díaz Tordesillas.....	
"	Bernal Jiménez González.....	
Sargento...	Alberto Molina Pachaco.....	
"	Francisco Mora Roldán.....	
Cabo.....	Juan Gilbeti López.....	
Soldado....	Santiago Rubio Rupérez.....	
"	Braniío Alejandro Salguero.....	
"	Benigno Luján Grau.....	
"	Juan Moreno García.....	
"	Pedro González Noira.....	
"	Francisco Díaz Ortiz.....	
"	Juan Fabra Vidal.....	
"	Jesús Cruz Expósito.....	
"	José Antonio Mateo Valero.....	
"	Juan Clímaco Expósito.....	
"	Gines Simón Haro.....	
"	Francisco López García.....	
"	Casto Iglesias Expósito.....	
"	Pedro Gil Verdugo.....	
"	Severiano Serrano Serna.....	
"	Jesús Patrón Díaz.....	
"	Epifanio Ramos García.....	
"	Juan Delgado Argüelles.....	
Cabo.....	Antonio Risco Sánchez.....	
Soldado....	Manuel Rivas Rorondo.....	
"	Paulino Illescas Carretero.....	
"	Juan Perxes Gurri.....	
"	Gregorio Siles Díaz.....	
Sargento...	José Aimela Navarro.....	
Cabo....	Miguel Contreras González.....	
"	Luis Martín Gutiérrez.....	
"	Francisco Rodríguez Mondéjar.....	
"	José Díez Expósito.....	
"	Tomás Ródenas Cotillas.....	
"	Evaristo Lobo Campo.....	
"	Eugenio Gasparriño Jiménez.....	
"	Vicente Aliseda Andújar.....	
Cabo....	Juan Hidalgo Leo.....	
"	Vicente López López.....	
"	Luis Romero Pérez.....	
		Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
		Por estar inhabilitados para obtener destino civil.
		Por no acompañar certificado de aptitud física.
		Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
		Por no ser licenciados absolutos.
		Por tener notas desfavorables sin invalidez.
		Por ser retirados con haber pasivo.
		Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
		Por no idem fd. en papel de clase 11. ^a , legalizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde.
		Por no estar reintegrados con póliza de 11. ^a clase los segundos pliegos de las copias de sus licencias absolutas.
		Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12. ^a .
		Por exceder de los treinta y cinco años, límite de edad que se exige para los destinos que pretenden.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado...	Matías Martín Alcántara..... Juan Blázquez Pizarro..... Sabino Borrego Fernández..... Rogelio Cordero Velduque..... Valero Gómez Elena..... Manuel González Calvache..... Vicente Sierra Rodríguez..... Pedro Gutiérrez Benítez..... Ramón Pacheco Borrocoso..... Rafael Sitjar Barceló..... Sandalio Gómez García..... Carmelo Sánchez Corral..... Marcelino Sanz Gómez..... Victoriano Velasco Villaverde..... Sebastián Salado Giraldo..... José Sánchez Alba..... Juan Regaño Morcillo..... José Gil Martín	Por exceder de los treinta y cinco años, límite de edad quo se exige para los destinos que pretenden.
Sargento...	Juan Alonso Yllorente	Por exceder de los cuarenta idem fd. Por no ser sargento.
Soldado...	Antonio Loronzo Roza..... Pablo de la Iglesia Expósito.....	Por no idem certificado de aptitud. Por no venir la instancia extendida en papel de la clase 11.*
Cabo.....	Juan López Guardia.....	Por no constar en la copia de licencia quo acompaña el histórial del sus servicios.
Sargento...	Marcos Fidel Castro Escobedo.....	Por no estar legalizada en forma la copia de su licencia.
Cabo.....	José Biempica González.....	Por estar sin reintegrar con póliza de 10. ^a clase el certificado de Ponales que acompaña.
Soldado...	Amaro Fraile García..... Francisco Muñoz Muñoz..... Francisco Piñas Cuevas.....	Por no concordar sus apellidos con que firma la instancia, con los que constan en la copia de su licencia. Por no ser la copia de la licencia literal de la original, según informa el Alcalde quo la autoriza. Por no constar en la copia de su licencia la fecha de su nacimiento y reemplazo á quo pertenece.
Sargento...	Juan Martínez Pérez.....	Por haber sufrido condena según R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1. ^o de Octubre último.
Soldado...	Juan Bas Calabuig.....	Porque viiniendo la instancia con el nombre de José en las copias de su licencia, aparece con el de Juan, y con este nombre se le dió el primer destino quo obtuvo.
Sargento...	Emiliano Arce Coreuera..... Augusto Moreno Maquieira..... Maximino González Osorno..... Anastasio Molero Gonzalo..... Cipriano Zamora Ríos.....	Porque á voluntad propia quedó sin efecto su instancia en petición de destino. Porque perteneciendo al concurso especial de Gobernación los destinos quo solicitan, han tenido entrada en este Ministerio sus instancias fuera del plazo prevenido.

Notas. 1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos quo se expresan en la anterior relación.

2.^a No figurarán en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos quo solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros quo reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Febrero de 1909.

constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Francisco Prego Conchado, hijo de José y Teresa, de veinticuatro años, soltero, herero, con instrucción, natural y vecino de esta ciudad.

Dada en Coruña á 3 de Febrero de 1909.—Antolin Mosquera—Llo. Furencio N. JO—1116

ESTEPA

D. Antonio H. de Santamaría y Méndez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que en esto Juzgado se ha presentado escrito á instancia de D. Juila Alvarez de Sotomayor y Medina, representada por el Procurador D. Francisco Amarante y Frías, solicitando que, previos los trámites de ley, se declare única heredera abintestato do su hermana de doble vínculo D. Carolina Alvarez de Sotomayor y Medina, y excediendo la herencia de 2.000 pesetas, se anuncia por medio del presente, que ésta falleció en Madrid el dia 9 de Febrero de 1907, sin testar, que su herencia la reclama su hermana de doble vínculo D. Juila, y se llaman á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Estepa, 1.^o de Marzo de 1909.—Antonio H. de Santamaría.—P. M. de S. S. José Montes. X—340

INFIESTO

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de instrucción de Infiesto.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación del Secretario que suscribo, se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones contra Jacobo Sánchez Barro, de dieciocho años, soltero, zapatero, natural y vecino de Nava, en el que se ha acordado expedir el presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcellos del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal, á responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde, y lo parará el perjuicio á qua hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Jacobo Sánchez Barro, de las circunstancias expresadas, el cual se ausentó en 25 de Marzo del año último á Buenos Aires.

Dado en Infiesto á 25 de Enero de 1909. Silvino A. Escosura—P. M. de S. S., José Antonio Muñiz. JO—1120

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete, Juez de instrucción de ésta y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca del metálico y efectos que al final se expresarán, que fueron robados en la noche del 20 de Enero último, en la casa de Andrés Horvás Sánchez, en la estación de Vilches, y á la detención de las

personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos.

40 pesetas en calderilla y cinco en una moneda de plata.

Un revólver Smith de cinco tiros, cargado, con funda de cuero.

Siete paquetes puros de medio real, seis ídem de 15 céntimos, cuatro ídem de picadura, de quarlerón, de 1,75 pesetas. 50 cajetillas de 45 céntimos.

230 sellos correo de 15 céntimos, señalados con los números C. 881.810 y C. 881.811.

Unas 30 petacas de diversos colores y clases.

Una caja con dos docenas de navajas de muelle.

Dos cajas de lapiceros, de una gruesa cada una, y

Cuatro á cinco kilos de chorizos.

Dado en La Carolina á 3 de Febrero de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañete. P. S. M., Rafael Gimara. JO—1122

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Lara Derqui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria visto, llamo y emplazo á Manuel Ojeda Navarro, de diecinueve años de edad, soltero, labrador y vecino de San Mateo, á fin de que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ingresar en las Cárcellos del partido, en la causa número 334, que contra él mismo se sigue por tentativa de sodomía; advirtiéndole que de no comparecer lo parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes del orden judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo y, habido que sea, lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria á 27 de Enero de 1909.—Antonio de Lara Derqui. D. O. de S. S., Juan Cancio. JO—1096

LLANES

D. Eduardo Sánchez Linares, Juez instructor del partido de Llanes.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Fernando Ramírez Chano ó Rejano, de veintiocho años de edad, hijo de Salvador y de Dolores, soltero, natural de Puerto Genil, partido de Aguilar, provincia de Córdoba, vecino de Gijón, vendedor ambulante y sin instrucción, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificársele el auto de prisión y practicar las demás diligencias consiguientes á él, dictado en la causa que se le siguió por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á quo haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y á los agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Dada en Llanes á 3 de Febrero de 1909. Eduardo Sánchez.—P. S. M., Félix F. Vega. JO—1129

LORCA

D. Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita á D. Serrando Delbonillo y Lomba vecino de Aguilas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en la causa que se lo sigue á su hermano D. Juan sobre retención ilegal de depósito, previniéndole que si no comparece lo parará el perjuicio á quo hubiere lugar su derecho.

Dado en Lorca á 30 de Enero de 1909.—Cándido Peláez Vera.—El Actuario, Francisco Segura. JO—1097

LUGO

D. Donato Naveira Espiñeira, Escrivano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifco: Que en el juicio de retracto de que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia. —En la ciudad de Lugo á 13 de Enero de 1909. El Sr. D. Antonio Feuto Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de juicio de retracto promovidos en este Juzgado por D. José Benito Fernández López, vecino de San Martín de Folgosa, casado, propietario, mayor de edad, representado por el procurador D. David Ulloa, bajo la dirección del Abogado D. Victoriano Sánchez-Latas, contra D. Dolores Montes, viuda de don José Pardo Porto, por sí y como representante legal de sus hijos menores D. Ramón y D. Luis Pardo Montes, mayor de edad, dedicado á las ocupaciones domésticas, y D. Jesús Pardo Montes casado, labrador, mayor de edad vecinos ambos de la expresada de Folgosa, el último declarado en rebeldía y representado la D. Dolores, por el Procurador D. Camilo López Pardo, bajo la dirección del Licenciado D. Jesús Pereira Fernández, sobre re-reventa del dominio útil del prado denominado da Fontela.

»Fallo: Que declarando haber lugar á la demanda, condono á los demandados D. Dolores Montes, por sí y como representante de sus hijos menores D. Luis y D. Ramón Pardo, y á D. D. Jesús Pardo Montes, á que retrovordan al demandante D. José Benito Fernández, el dominio útil del prado da Fontela, que su causante D. Manuel Pardo Pérez, adquirió de Froilán González por escritura de 18 de Noviembre de 1892, mediante el reembolso de 1.000 pesetas, precio de la enajenación y de los gastos que expresa el artículo 1.518 del Código Civil; sin hacer explicable condena de costas.

Notifíquese esta sentencia, por rebeldía del demandado D. Jesús Pardo Montes, en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á no solicitarse la notificación personal.

»Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Feuto Fernández.

Por el Procurador del actor, se solicitó que la sentencia de referencia fuese notificada al demandado ausente D. Ramón Pardo Montes, por haber llegado á la mayor edad, á medio de cédula, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, compren-

siva del encabezado y parte dispositiva que quedan insertos, á cuya pretensión se accedió por este Juzgado en providencia de esta fecha.

Y en cumplimiento de lo mandado y para insertar en la GACETA DE MADRID, á fin de que obste y sirva de notificación al referido demandado D. Ramón Pardo Montes, expido y firmo la presente en Lugo á 27 de Febrero de 1909.—Donato Navoira,

X—551

MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Camps Bejarano, hijo de Rafael y de Santos, natural de Sevilla, de doce años, sin oficio, que habitó en la calle de la Encrucijada, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para quo en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un apercibimiento de la Superioridad, en causa que se le sigue por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á quo hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, proporción de su edad; carnes regulares, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y visto traje de pana, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Cetulio.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escriptario, Antolfo Valdés, JO—1245

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa de un reloj pulsera, se cita á María Palomeque González, de veintinueve años, soltera, y Pedro Sanz Redondo, de diecinueve años, soltero, jornalero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 25 pesetas, con quo se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlos á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 4 de Febrero de 1909.—Visto Bueno.—E. Cores.—El Escriptario, Guillermo Pérez Merino. JO—1246

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se ha admitido cuanto há lugar en derecho, la demanda de juicio definitivo de mayor cuantía, que ha promovido el Procurador D. Luis Soto, en nombre de los cónyuges D. Dolores Burgos y Bores y D. José Sans y Sevilla, contra D. Cristóbal Areo y Ochotorena, sobre pago de 10.000 pesos.

tas, intereses y costas, y se ha mandado conferir traslado de dicha demanda al demandado D. Cristóbal Areo.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de ésto, se le llama y emplaza por segunda vez, por medio del presente edicto para quo dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1909.—V.º B.º, El señor Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escriptario, Licenciado Pedro Jaramo. JO—87.

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte Escartín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca y llama al procesado conocido por el *Cano o Canilla*, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para quo en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la planta baja del edificio de San Agustín, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por disparos y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y lo parará el perjuicio á quo hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen á la Cárcel pública de esta ciudad á mi disposición.

Málaga, 8 de Febrero de 1909.—Galo Ponte.—El Escriptario, Julián Fuentes. JO—1130

MARQUINA

El señor Juez de instrucción de este Partido, D. Antonio Bergall, por providencia de este día, dictada en causa que instruye sobre muerte ocurrida en Legüete el 24 de Enero último, de la niña de dieciocho meses María Haceta Arregui, ha acordado, entre otros particulares que no son del caso, se cite por medio de la presente al padre de dicha interfecta, D. Félix Haceta, cuyo actual paradero se ignora, para quo dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Marquina, 4 Febrero de 1909.—El Escriptario, José Omairán. JO—1131

MATARÓ

D. Miguel Sanjuán Le-Roux, Juez de Instrucción de la ciudad de Mataró y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José María Valls, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para quo dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria y notificárle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el

sumario que se le sigue sobre estafa; apercibiendo que, de no comparecer, lo parará los perjuicios á quo en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos que constituyan la Policía judicial, procedan á la busca y captura del refugiado José María Pons y en su caso su conducción ante este Juzgado y á mi disposición.

Dada en Mataró á 30 de Enero de 1909.—E. Miguel Sanjuán.—F. M. de S. S., L. Francisco Moldado. JO—1132

MÉRIDA

D. Luis Marro Regis e Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado y á mi disposición, de un jumento de alzada regular, pelo negro, capón, desherrado y de cinco años, robado en la noche del 27 al 28 de Enero último de la cuadra de la casa del vecino de Esparragosa Francisco González de la O, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Dada en Mérida á 3 de Febrero de 1909.—Luis María Regis.—El Actuario, Licenciado Alvaredo Ibárra. JO—1133

MONTORO

D. Rafael Criado Piñedola, Juez municipal de esta ciudad é interior del de instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se rescatan, los cuales fueron sustituidos en la noche del 29 al 30 de Enero último de la finca denominada «Pago de Casilins de Velasco», en donde su dueño, Juan Antonio Salinas Caballero, las dejó á prado; y, de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo me encuentro tramitando.

Dado en Montoro á 1.º de Febrero de 1909.—Rafael Criado.—El Actuario, Juan Fernández.

• Señas de los semovientes sustituidos.

Un mulo capón, de once años, alzada un metro cuarenta y cinco, pelo negro, brigado, raza española, sin marca, con la sesta parcialmente freato plana y pelos blancos en los costillares, con el hierro e iniciales de la sacra Cruz aseguradera. El 16-nix Agricola; y una mula de unos diecisiete años, con más de marea, pelo algo castaño con cañas en la frente, y sería particular que elevaría en el nacimiento del casco de la pata derecha, con rayas en el mismo casco. JO—1135

MURCIA—CATEDRAL

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria, y conforme á los números 1.º y 3.º del artículo

(Sigue á la pág. 681.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1904.

Nº de orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD		SERVICIOS		
				EN LA CLASE		AL ESTADO		
				Años...	Meses...	Años...	Meses...	
360	D. Juan Gamundi Sastre.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	41	3	13	1	10
361	D. Manuel Malea Gómez.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Madrid.....	58	6	20	10	3
362	D. Manuel Calderón de Adán.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Jaén.....	37	10	9	9	2
363	D. Remigio Medina y Leal.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Jaén.....	37	7	14	7	2
364	D. Francisco Tojada Tobalina.....	Administración de Hacienda de Logroño.....	Palencia.....	47	8	23	11	12
365	D. Francisco Cuadrado Martoroll.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	58	10	11	9	7
366	D. Joaquín Coreceda y González.....	Inspección provincial de Hacienda de Burgos.....	Madrid.....	42	2	16	8	9
367	D. Juan Monjo y Díaz.....	Inspección provincial de Hacienda de Jaén.....	Cáceres.....	44	11	18	8	8
368	D. Baldomero de la Torre y Polera.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Savilla.....	61	8	16	3	28
369	D. Francisco Gallo Sarabia.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	Burgos.....	45	8	22	7	25
370	D. Baldomero Lois Pérez.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Coruña.....	41	8	21	6	2
371	D. Simón Rodríguez y Roda.....	Intervención de Hacienda de Almoría.....	Granada.....	58	3	14	5	26
372	D. Mariano Inés Llorente.....	Administración de Hacienda de León.....	Segovia.....	59	1	30	10	24
373	D. Alfredo Ulloa y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	Orense.....	48	7	26	6	22
374	D. Jesús Salgado de la Riva.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Pontevedra.....	28	2	7	2	7
375	D. Fernando Carreras Aranda.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Pontevedra.....	30	9	14	3	13
376	D. Florencio García y García.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	53	10	19	10	1
377	D. Ciriaco Calabria Escurra.....	Cobrador de la Renta del alcohol en Daroca.....	Navarra.....	56	9	37	10	19
378	D. Manuel Laborda López.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	38	9	2	8	25
379	D. Valoriano Martínez-Chacón y Moreno.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Alava.....	51	8	11	4	18
380	D. Manuel García Gabaldón.....	Inspección provincial de Hacienda de Murcia.....	Pontevedra.....	43	8	26	5	»
381	D. Angel Jiménez Pulido.....	Subsecretaría.....	Zaragoza.....	36	10	4	12	2
382	D. Federico Ruiz Ventosa.....	Intervención general.....	Madrid.....	29	5	13	2	22
383	D. Mariano Pérez Canales.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Burgos.....	47	4	32	8	19
384	D. Tomás Dueñas Fernández.....	Administración de Hacienda de Palencia.....	Burgos.....	39	4	17	4	21
385	D. Angel Arribas López Echazarreta.....	Inspección provincial de Hacienda de Oviedo.....	Madrid.....	32	»	5	6	29
386	D. José Barroso y Calzadilla.....	Inspección provincial de Hacienda de Cádiz.....	Córdoba.....	42	11	20	»	21
387	D. Serafín Mateos Losada.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Orense.....	68	»	37	5	16
388	D. Manuel López de Ocaña y de Bango.....	Inspección provincial de Hacienda de Toledo.....	Oviedo.....	29	1	9	1	4
389	D. Alfredo Ojeda Pomares.....	Cobrador de la Renta del alcohol en Zaragoza.....	Zaragoza.....	32	1	7	10	»
390	D. Francisco Javier Alvarez de Sotomayor.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Madrid.....	37	11	4	20	2
391	D. Mauricio Franco Travieso.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	Valladolid.....	54	3	26	3	13
392	D. Luis de Torres Ballesta.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Almería.....	34	8	7	8	»
393	D. Antonio Carrasco de Mena.....	Cobrador de la Renta del alcohol en Cáceres.....	Madrid.....	47	9	25	11	1
394	D. Manuel Bonilla y Franco.....	Intervención general.....	Cuenca.....	40	10	13	9	10
395	D. Eugenio Domínguez Ramos.....	Administración de Hacienda de Salamanca.....	Zamora.....	66	1	28	7	25
396	D. Faustino Wenceslao Fernández Villabrille y Díaz.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.....	Madrid.....	36	»	6	6	»
397	D. Francisco Sisto y Rodrigo Vallabriga.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Madrid.....	36	9	14	7	22
398	D. Jerónimo Azpiazu Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Coruña.....	62	10	19	10	2
399	D. Mariano Herrero Hebrero.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Zamora.....	46	3	14	»	26
400	D. Luis Villarino y López.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	León.....	31	2	16	4	27
401	D. José Vázquez Lasarto.....	Inspección provincial de Hacienda de Ciudad Real.....	Córdoba.....	29	»	10	7	12
402	D. José López de Palacio.....	Inspección provincial de Hacienda de Almería.....	Manila.....	58	11	34	3	8
403	D. Calixto Prado Martínez.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Huesca.....	Logroño.....	56	3	23	3	8
404	D. Sebastián Ariño y Navarro.....	Inspección provincial de Hacienda de Valencia.....	Argel.....	36	1	18	»	2
405	D. Angel Algara de Carlos.....	Recaudador de la Renta del alcohol en Jumilla.....	Cádiz.....	44	3	11	7	19
406	D. Romualdo Real Múgica.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	54	11	10	5	7

407	D. Cristóbal Pérez Gironés.	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.	Alicante.	45	11	28	2	1	12	5	22
408	D. Vicente Oraá y Bravo.	Administración de Hacienda de Gerona.	Filipinas.	44	6	»	2	»	23	11	25
409	D. Antonio Merino Alverú.	Intervención central.	Toledo.	44	2	2	1	11	27	20	5
410	D. Francisco Silva y Jiménez-Sastre.	Sección de Inspección (Subsecretaría).	Madrid.	38	8	4	1	11	27	16	5
411	D. Alejandro Guzmán y Elizaga.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	Madrid.	35	8	7	1	11	27	15	10
412	D. Manuel Asensio y Caro.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Sovilla.	41	3	20	1	11	27	14	10
413	D. Francisco Hernández Caro.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Valencia.	40	2	18	1	11	27	14	9
414	D. Juan de la Cruz Gómez Oviedo.	Intervención general.	Burgos.	41	3	17	1	11	27	13	4
415	D. Daniel López y Rodríguez.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Coruña.	24	2	20	1	11	27	6	11
416	D. Félix García Solalinde y Melena.	Inspección provincial de Hacienda de Valladolid.	Zamora.	43	6	17	1	11	26	20	2
417	D. Ladislao Montes Moreno.	Inspección provincial de Hacienda de León.	Cuba.	36	6	4	1	11	19	7	5
418	D. Eduardo Martínez y Martínez.	Inspección provincial de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	59	»	20	1	11	18	35	5
419	D. Vicente Falomir Font.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Alicante.	52	»	»	1	11	17	31	11
420	D. José Reverter y Mora.	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.	Tarragona.	54	9	12	1	11	16	15	6
421	D. Juan Herrera y Jiménez.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	Cádiz.	33	7	11	1	11	16	11	3
422	D. Manuel Dornatech y Morazo.	Intervención general de Aduanas.	Cádiz.	51	»	8	1	11	15	30	5
423	D. Pedro Ferrer y Fraga.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Madrid.	69	»	21	1	11	14	43	»
424	D. Luis Gutiérrez Torres.	Delegación especial de Hacienda de Álava.	Barcelona.	46	11	24	1	11	14	17	9
425	D. César Cobián de Rofignac.	Inspección provincial de Hacienda de la Coruña.	Pontevedra.	32	8	6	1	11	14	13	5
426	D. Ricardo Florit y Arizcun.	Alcalde de la Aduana de Port Bou.	Madrid.	40	7	3	1	11	14	8	6
427	D. Roque González Márquez.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Sevilla.	47	6	19	1	11	13	25	20
428	D. Arturo Rodríguez Vázquez.	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.	Cádiz.	51	1	16	1	11	10	32	»
429	D. Cayetano Herrero y Hebrerero.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Zamora.	40	»	10	1	11	9	11	10
430	D. Enrique de Muslera y Jeanneau.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Madrid.	28	7	1	1	11	9	11	20
431	D. Luis Arévalo y Marco.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Ternel.	35	6	15	1	11	9	6	9
432	D. Bonifacio Sorianó López.	Inspección provincial de Hacienda de Málaga.	Granada.	33	3	21	1	11	7	25	4
433	D. Francisco García y Galián-Martino.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Madrid.	36	5	16	1	11	7	13	6
434	D. Dionisio Torres San Juan.	Tesorería de Hacienda de la Coruña.	Logroño.	51	2	23	1	11	6	26	8
435	D. Mateo Ros Pujol.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.	Baleares.	40	1	»	1	11	6	20	»
436	D. Mateo de la Morena Martínez.	Inspección provincial de Hacienda de Palencia.	Burgos.	41	11	7	1	11	5	13	1
437	D. Manuel C. Colom y Bermejo.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Cádiz.	34	3	20	1	11	5	10	1
438	D. Pedro Martínez Pérez.	Inspección provincial de Hacienda de Santander.	Oviedo.	33	7	28	1	11	5	4	6
439	D. Gaudencio Lázaro Gonzalbo.	Inspección provincial de Hacienda de Zaragoza.	Teruel.	63	10	20	1	11	1	29	6
440	D. Emilio Drake y Redondo.	Inspección provincial de Hacienda de Segovia.	Madrid.	27	4	10	1	11	1	9	7
441	D. José M.ª Pedrosa Miranda.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Coruña.	28	»	»	1	11	1	4	3
442	D. Julián Ibáñez y Crespo.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Huesca.	66	10	4	1	11	»	45	8
443	D. Abraham Maeso Martín.	Cobrador de la Renta del alcohol en Murcia.	Palencia.	66	9	15	1	11	»	35	3
444	D. Federico Leal y Sánchez.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Ciudad Real.	50	3	10	1	10	24	25	11
445	D. Emilio Tortosa Andrés.	Inspección provincial de Hacienda de Cáceres.	Almería.	43	2	12	1	10	23	20	6
446	D. Domingo Vallés y Fortuño.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Huesca.	39	4	27	1	10	23	13	2
447	D. Juan Muñoz Perales.	Administración de Hacienda de Albacete.	Almería.	29	»	1	1	10	21	6	16
448	D. José M.ª Sagristá y Aguirre.	Inspección provincial de Hacienda de Segovia.	Jaén.	45	9	4	1	10	12	21	3
449	D. Rafael del Val y Escobar.	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.	Filipinas.	35	11	2	1	10	10	9	11
450	D. Pedro Olmedo Herrera.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Granada.	31	»	14	1	10	8	11	4
451	D. Juan Bautista Nuñez Carrión.	Inspección provincial de Hacienda de Murcia.	Toledo.	49	8	11	1	10	»	18	»
452	D. José Waldo Domínguez Rey.	Tesorería de Hacienda de Palencia.	Orense.	47	5	23	1	11	20	7	10
453	D. Juan de la Bastida y Fernández.	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.	Córdoba.	33	»	24	1	9	10	9	6
454	D. Julián Poy y Villarejo.	Depositorio-Pagador de Hacienda de Castellón.	Navarra.	50	11	22	1	9	5	15	20
455	D. Vicente Monset Muñoz.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Cáceres.	57	4	19	1	9	1	35	6
456	D. Angel Almeida Sánchez.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guipúzcoa.	Ciudad Real.	69	10	»	1	9	»	50	11
457	D. Andrés León Jiménez.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Oviedo.	41	3	2	1	8	21	13	2
458	D. León Yeller y Sanz.	Cobrador de la Renta del alcohol en Reus.	Barcelona.	42	6	22	1	8	18	15	6
459	D. Juan Pérez y Rodríguez.	Depositorio-Pagador de Hacienda de Ávila.	Madrid.	36	7	19	1	8	6	17	3
460	D. Narciso González Menés.	Inspección provincial de Hacienda de Burgos.	León.	55	9	2	1	7	17	30	6
461	D. Constantino Paz y Leis.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Coruña.	49	5	25	1	7	15	17	8
462	D. Luis Martín del Campo.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Madrid.	35	11	26	1	7	5	13	4
463	D. Antonio Castrillo Campillo.	Administración de Hacienda de Burgos.	León.	63	11	29	1	6	25	32	3
464	D. Antonio Molina y Pérez.	Depositorio-Pagador de Hacienda de Gerona.	Murcia.	49	6	6	1	5	1	16	7
465	D. Francisco Bengoechea del Valle.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Sovilla.	40	3	18	1	4	16	9	17
466	D. Manuel Palacio Salto.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Málaga.	45	3	23	1	4	12	24	5
467	D. Vicente Gómez Sánchez.	Administración de Hacienda de Oviedo.	Salamanca.	54	2	10	1	4	8	34	6
468	D. Carlos Ferror Calvo.	Administración de Hacienda de Valencia.	Torrel.	33	1	27	1	4	7	10	5
469	D. Gabriel Estrella y Anaya.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Castellón.	Madrid.	46	8	10	1	3	25	23	6

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho cuerpo.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurtos de maderas y leña.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturación.	Nºm. de delincuentes por daños en los montes y frutos	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización				
						por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á quo corresponden													
						Lunar.	Cabrelo	Vacuno.	Corda.	Caballar	Mular.	Asnal.							
Madrid.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Guadalajara.....	12	59	3	*	107	4.655	770	67	*	*	*	*	1	173	354	5.403			
Segovia.....	2	63	1	*	8	3.360	523	99	*	*	22	4	10	124	236	4.023			
Toledo.....	12	*	*	*	56	1.037	185	2	*	*	*	*	3	23	21	1.227			
Cuenca.....	24	10	*	*	1	84	1.190	253	18	*	*	*	*	44	104	1.465			
Ciudad Real.....	2	6	4	*	50	277	18	*	*	*	*	*	3	13	46	298			
Gerona.....	3	2	*	*	*	5	110	110	*	*	*	*	*	4	5	220			
Barcelona.....	*	*	*	*	*	5	10	11	*	*	*	*	*	4	1	25			
Caballería, tercio.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Córdoba.....	11	2	18	*	47	110	724	3	1.046	32	11	*	7	34	47	1.936			
Sevilla.....	2	2	16	2	21	1.630	1.801	60	457	1	*	*	*	86	8	3.949			
Valencia.....	24	19	14	3	60	346	78	*	*	*	*	*	*	8	60	424			
Castellón.....	1	*	1	*	2	3	2	*	*	*	*	*	*	5	5	5			
Pontevedra.....	1	2	*	*	*	3	*	*	*	*	*	*	*	3	8	*			
Lugo.....	1	10	*	*	16	278	157	29	*	*	2	*	*	1	*	466			
Coruña.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Orense.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Huesca.....	*	5	1	*	9	*	*	*	*	*	*	*	*	2	7	5			
Teruel.....	18	40	2	2	62	1.394	171	*	*	*	60	26	81	81	1.654				
Zaragoza.....	13	9	*	*	23	3.170	303	42	*	*	*	*	*	65	35	3.605			
Granada.....	1	1	2	*	4	*	40	*	*	*	*	*	*	5	5	40			
Jaén.....	3	9	*	6	18	713	365	33	67	*	3	*	18	18	1.179				
Valladolid.....	10	12	4	3	93	1.205	233	40	*	*	*	*	4	41	128	1.482			
Ávila.....	*	17	3	1	38	996	25	*	*	*	*	*	*	5	9	1.021			
Oviedo.....	2	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*	2	2	*			
León.....	6	5	*	3	15	500	145	33	*	*	*	*	*	8	23	686			
Palencia.....	1	8	*	33	40	1.295	15	*	*	1	*	*	*	39	25	3.334			
Badajoz.....	7	4	401	1	1.076	2.560	876	3	737	*	10	12	383	933	4.201				
Cáceres.....	1	*	53	3	386	4.271	1.813	60	114	*	*	*	*	64	151	6.258			
Burgos.....	16	16	2	3	45	1.492	179	*	*	*	*	*	*	37	45	1.671			
Santander.....	18	13	1	5	83	1.750	1.246	995	153	51	*	34	46	84	4.240				
Vizcaya.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Guipúzcoa.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Alava.....	*	*	*	*	*	*	*	*	2	*	*	*	*	1	1	2			
Navarra.....	2	4	*	*	*	*	6	*	*	*	*	*	*	6	6	*			
Norte.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Sur.....	*	*	14	*	96	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Caballería, catorce tercio.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
Alicante.....	3	*	*	16	*	221	104	*	*	*	*	*	*	2	*	325			
Murcia.....	9	5	2	12	51	14	54	*	*	*	*	*	*	32	51	68			
Albacete.....	10	11	2	2	29	*	180	*	*	*	*	*	*	24	30	1.30			
Málaga.....	5	2	23	2	27	410	1.646	19	72	*	*	*	2	113	27	2.148			
Almería.....	1	*	*	*	*	*	211	*	*	*	*	*	*	3	*	211			
Lérida.....	*	3	2	*	4	*	*	*	*	*	*	*	*	5	*	*			
Tarragona.....	*	*	*	*	4	103	152	*	*	*	*	*	*	9	4	345			
Cádiz.....	*	1	*	*	*	10	813	166	28	4	*	*	*	25	*	721			
Huelva.....	1	5	17	2	34	1.148	1.413	17	183	2	*	*	5	82	35	2.788			
Salamanca.....	*	2	1	2	36	*	*	26	119	9	*	*	*	3	124	154			
Zamora.....	*	1	*	1	3	657	*	*	*	4	*	*	*	3	*	661			
Logroño.....	12	43	6	7	112	60	30	*	*	*	*	*	*	52	106	90			
Soria.....	7	23	5	*	35	173	*	*	2	*	*	*	*	2	2	175			
Baleares.....	*	*	2	*	3	233	37	4	114	*	*	*	*	19	2	388			
Canarias.....	5	8	3	4	100	126	79	*	*	3	*	*	29	47	168				
TOTALES....	236	431	607	123	2.835	36.032	14.690	1.734	3.089	128	92	121	1.749	2.872	55.886				

NOTA.—Hay un sello que dice «Dirección general de la Guardia Civil».
Madrid, 1.º de Febrero de 1909.

835, en relación con el 512 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Saturnino Aldeguer, cuya filiación y demás circunstancias se ignoran, el cual ha sido vendedor ambulante de géneros en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la prasonto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él mismo se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarse, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en caso de ser habido, lo conduzcan á estos Cárceles á disposición de este Juzgado, al quo darán cuenta.

Dado en Murcia á 4 de Febrero de 1909.
Francisco Sánchez Olmo.—El Escríbano,
P. Valeo. JO—1137

OVIEDO

Por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, en virtud de carta orden de la Superioridad, procedente del sumario instruido por hurto, contra el procesado Paulino Alonso de la Fuente, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Ubalda, casado, jornalero en ignorado paradero, se acordó citar al referido procesado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo la multa de 50 pesetas si no lo verifica, y las demás responsabilidades á que diere lugar; con el fin de hacerlo saber la petición Fiscal en dicha causa.

Y para que surta efectos legales la citación acordada, insertando en la GACETA DE MADRID la presente cédula, por el ignorado paradero del procesado, la expido en Oviedo á 3 de Febrero de 1909.
El Actuario, P. H. Camilo Álvarez Lóngoria. JO—1098

PCLA DE LEÑA

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por lesiones Vicente Rodríguez Fernández, de veinticinco años, hijo de Ricardo y Virginia, soltero, natural y vecino de Espinedo, en este concejo, cantero, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran; á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de reducirlo á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la Cárcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Pola de Lena, á 3 de Febrero de 1909.—Rodrigo Valdés.—Por mandado de S. S., Canuto Hevia Alvarez. JO—1139

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Francisco Suminers y de la Cavada, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de 10 gallinas y un gallo de las señas siguientes: tres negras, de éstas una papujada y con moño; tres rubias, una obscura, otra cuollo obscuro y otra clara; una ceniza morena, otra idem obscura con cuollo y cabecita y moño, una idem manchada con oscuro con moño, una inglesa rubia subida y un gallo cenizo un poco jorobado y papujado, pertenecientes á Vicente Rodríguez Montes.

Yá virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expresado sumario, se interesa por medio del presente y otros de igual tenor de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de dichas aves de corral, y en caso de ser habidas, se remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan la legitimidad adquisición.

Puerto de Santa María, 22 de Enero de 1909.—Francisco Suminers.—El Actuario, Licenciado A. Ramón Monroy. JO—1140

ROA

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.^o y 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Asensio Picado (a) el Tercero ó Carrerero, de cuarenta años de edad, casado con Máxima Ballesteros, de profesión carretero, domiciliado en Quintana-mañvirgo, pueblo de esta provincia, hoy en ignorado paradero, alto, delgado, afeitado, moreno, tuerto del ojo derecho; visto pantalón de pana color miel, chaqueta y chaleco de pana negra, faja de luna negra, camisa de franela color de rosa pálido, botas de becerro negro y boina azul obscuro; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de hacerle saber el auto de prisión provisional dictado contra él en la causa seguida en este Juzgado por denuncia falsa, y constituirse en dicha prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta villa y partido.

Dada en Roa á 3 de Febrero de 1909.—Vicente Martín Gutiérrez.—P. S. M., Jefe L. Viada. JO—1141

SAN ROQUE

D. Salvador Solier Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo al procesado Manuel Villalón García, de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y Antonia, natural del Brasil, de estado soltero, de profesión carpintero, vecino que fué de La Línea, habitante en el Cachón, patio Las Latas, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de ingresar en prisión, en la orden que bajo el número 12 del año 1909 se sigue contra

el mismo por delito de hurt o; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque, 3 de Febrero de 1909.—Salvador Solier.—El Secretario, Ldo. José Bugella. JO—1142

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 1 del año 1909, por el delito de estafa contra Tomás del Río Herrera, se cita á un tal Francisco, casado de Manuel Sánchez, residente en La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarse, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 3 de Febrero de 1909.—El Escríbano, Ldo. Manuel Alcazar. JO—1144

D. Salvador Solier Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo al procesado Alejandro Santas López, de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y Amalia, natural de Gibraltar, de estado soltero, de profesión cigarrero, y vecino que fué de La Línea, habitante en la calle de San Luis, patio Salvador Gareja y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de ingresar en prisión, en la orden que bajo el número 15 de 1909 se sigue contra el mismo, por delito de rifa ilegal; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Prisión de este partido y á mi disposición do referido procesado.

San Roque, 8 de Febrero de 1909.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado José Bugella. JO—1143

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

En virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Logroño en auto de 19 de Enero último, se cita, llama y emplaza al procesado Ciriacos Esquerre Davalillo (a) Cenizo, de veintinueve años de edad, hijo de Felipe y de Juana, natural y vecino de Grañón, en este partido judicial, jornalero, que sabe leer y escribir, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado do instrucción á responder de la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que, de

13 Marzo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 72

no veriflcarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, y de conseguirlo, sea conducido á la Cárcel de este partido, á mi disposición, por estar acordado al prisón provisional.

Dada en Santo Domingo de la Calzada, a 3 de Febrero de 1909.—El Secretario judicial, Ldo Ramón Santa María.

JO—1145

SEGOVIA

D. Miguel López Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado por el delito de estafa Juan Duran Rayo, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Estabán (Cáceres), de profesión Guardia civil retirado, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificárle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibírle declaración indagatoria.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busea y captura de dicho Juan Duran Rayo, y le pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Segovia 4 1.^o de Febrero de 1909.—Miguel López.—Juan B. Copeiro del Villar.

JO—1146

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación; que en este Juzgado y actuación de don José Muñoz Quesada, se instruye sumario por el delito de hurto contra Miguel Camargo Real, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busea y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal, á responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le conceden el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no veriflcarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busea y captura de Antonio Molina López, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Antonio y de Francisca, con domicilio en la calle Pajes del Corro, 101, soltero, cordelero, y de doce años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dada en Sevilla a 15 de Junio de 1908.—Luis de Moya.—El actuario, L. José Muñoz.

JO—1147

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Manuel García, que tuvo su domicilio en esta ciudad en la casa número 15 de la calle Conterías, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, situado en la plaza de la Contratación, número 8, para recibirle declaración en la expresa causa que contra él mismo se sigue por contrabando de tabaco; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del actual paradero ó domicilio de dicho individuo, y, habido que sea, lo hagan comparecer ante este Juzgado, pues así lo tengo mandado en el día de hoy.

Dado en Sevilla a 31 de Enero de 1909.—Luis de Moya.—El Actuario, Ldo. José Muñoz.

JO—1148

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y actuación de don José Muñoz Quesada, se instruye sumario por el delito de hurto contra Miguel Camargo Real, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busea y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no veriflcarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busea y captura de Miguel Camargo Real, de diecisiete años de edad, hijo de Enrique y Luisa, soltero, panadero, natural y vecino de esta capital, con domicilio calle Lumbroma, número 8, y que sabe leer y escribir.

Dado en Sevilla y Febrero 3 de 1909.—Luis de Moya.—El Actuario, Ldo. José Muñoz.

JO—1149

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Herrera y Morillas, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital y su partido judicial.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de don Fernando Ganzinotto y Echevarría, se instruye sumario por el delito de lesiones contra Enrique Gárate Hernández, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la

busea y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal, á responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no veriflcarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busea y captura del procesado Enrique Gárate Hernández, nombrado Joaquín (a) *el Hijo del Lameño*, de estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regular, labios finos, dentadura completa, cejas al pelo, y sin seña especial alguna al exterior, de esta naturaleza y vecindad, contando como su último domicilio calle Resolana, número 15, de esta capital, hijo de Enrique y Natividad, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, y con instrucción.

Dado en Sevilla a 4 de Febrero de 1909.—Juan Herrera.—El Actuario, Ldo. Fernando Ganzinotto.

JO—1150

SORIA

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por D. Bárbara Sánchez, para la aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D. Vicente Sevilla Lázaro, expido el presente edicto, por el cual se hace saber al interesado en las expresadas operaciones D. Francisco Esteban Sevilla, ausente, y cuya residencia actual se ignora, que tuvo su vecindad en la ciudad de Palencia, que la liquidación y partición de la mencionada herencia de D. Vicente Sevilla, se han puesto de manifiesto en la Escribanía, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlas y exponer lo que los convenga.

Dado en Soria a 3 de Marzo de 1909.—Prudencio Bárcena.—P. S. M., P. D., Euzebio Cornejo.

X—552

VALORIA LA BUENA

D. José Tomés Nieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la requisitoria presente llamo y emplazo al procesado Cándido Panego Vázquez, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Coruña y Lugo, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión detenida en el sumario que se le sigue sobre estafa á la Compañía del Norte, viajando sin billete; bajo apercibimiento de que, si dejara de hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial ordenen lo conveniente para la busea y captura del mencionado sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido; y á los efectos oportunos se hace constar es de las señas siguientes:

De dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Josefina, natural de Santa María de la Torre, partido judicial de Vi-

Halla, provincia de Lugo, domiciliado en San Juan de Baldomar; ha residido algún tiempo en Coruña, y hoy de ignorado paradero, sin instrucción.

Dada en Valdoria la Buena á 28 de Enero de 1909.—José Tenos Nieto.—P. S. M., Isidoro Meriel. JO—1155

VALLADOLID—PLAZA

D. Andrés Pérez Nisarre, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, sito, llamo y emplazo á los procesados Demetrio (n) Janillas y otro sujeto llamado el Zenato, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado con el fin de recibirlas declaración indagatoria en la causa que se les sigue en unión de Gregorio Regino Alonso (n) Cobollo, sobre robo de ropas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados dando cuenta á esto Juzgado, caso de que tengan lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Febrero de 1909.—Andrés Pérez Nisarre.—P. S. M. Celestino Suárez. JO—1158

VERÍN

D. José María Rubio y Martínez, Juez de instrucción de Verín.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Ramos Barrena, de catorce años de edad, natural de Alvarellos y vecino de esta villa, de la que se ausentó para Buenos Aires, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro de diez días comparezca en esto Juzgado á ser constituido en prisión por consecuencia de causa que se le sigue por el delito de robo; pues de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con las seguridades debidas.

Verín, 3 de Febrero de 1909.—José María Rubio.—El Escrivano, Ldo. Barjacoba. JO—1159

VIANA DEL BOLLO

D. Juan de Lucy, Juez de instrucción de Viana del Bollo y su partido.

Por la presente sito, llamo y emplazo á Benedicto Alvarez Inciaguillo, de catorce años de edad, hijo de Teresa Alvarez, natural de Castrelos de Abajo, en esta provincia, y ausento en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para practicarle una diligencia en sumario, que se le sigue por hurto; apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Viana á 2 de Febrero de 1909.—Juan de Lucy.—D. S. O., Mariano Santamaría. JO—1160

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Moreno Martínez y Guimerindo Rubio Martínez, que dijeron vivir en la calle de Atocha, número 4, y Luciente, número 11, respectivamente, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas número 996-908, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1172

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Agustina Díaz Cortés, que dijo vivir en la calle de Buenavista, número 40, piso tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.093-908, que pende en este Juzgado por negarán, apercibida que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—Visto bueno.—Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1173

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Facundo Ronda Gutiérrez, que dijo vivir en la calle de Mantuanos, número 3, taberna, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas, número 1.001-908, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Alfredo del Castillo. JO—1166

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Marcelino Itemero Fernández, que dijo vivir en la calle de Ferraz, 47, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas, número 1.496-908, que pende en este Juzgado, por daños; apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1167

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eduardo Campoman Rodríguez, que dijo vivir en la calle del Marqués de Santa Ana, número 4, bajo, izquierda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.534-908, que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1172

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, y emplaza á Antonio Gay Bernaldo de Quirós, que dijo vivir en la calle de Caballero de Gracia, número 8, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.093-908, que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1173

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, y emplaza á Antonio Nebuda Cuesta y Juan Manuel Crespo Rosales, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas número 174-908, que pende en este Juzgado, por jugar á los prohibidos; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1170

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Feito Lozano y Luis González Palomino, que dijeron vivir en la calle de Torrijos, número 13, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que lo ha sido impuesta en el juicio de faltas número 174-908, que pende en este Juzgado, por jugar á los prohibidos; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º, Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1171

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisco Sánchez Sánchez, que dijo vivir en el Camino Viejo de Vicálvaro, número 3, piso bajo, y cuyo paradero se ig-

nora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1162

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Manuel Fernández Pollán, que dijo vivir en la calle de Goya, 39, principal, número 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1163

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, y emplaza á Gregorio Castejón y Felipe Lázaro Toribio, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 3 de 1908, que pende en este Juzgado, por obstruir la vía pública, apercibido que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1161

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de este Corte, por el presente se cita y emplaza á José Martínez, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.199-908, que pende en este Juzgado por infracción de reglamento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1164

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Isidro Hernández Romero, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 763-908, que pende en este Juzgado por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1165

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Andrés Sanz Redondo, que dijo vivir en la plaza del Progreso, número 8, Sociedad «La Esperanza», y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.558-908, que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1168

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Benigno Alonso Hernández, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 10, piso segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 1.520-908 que pende en este Juzgado, por malos tratos y uso de armas sin licencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1169

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 357 de orden del año actual por malos tratos contra Antonio Cuevas García, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes actual, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Aelus y para en su caso, como suplentes, D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá ocurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Antonio Cuevas García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 6 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2027

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 3.264 de orden del año último, por lesiones, entre otros, contra Eugenia Benavente Peña y Marcelino Fernández Tomás, se ha acordado se cite á éstos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes actual, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Adolfo Núñez y D. Serafín Cerbellona, el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal,

para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, y en cuyo acto serán reconocidos por el Médico forense.

Y para que sirva de citación en forma á los referidos Eugenia Benavente y Marcelino Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 1.º de Febrero de 1909.—V.º B.º, Juan Alfonso.—El Secretario, A. Julián Fernández. JO—1219

Jurisdicción de Guerra.

SEVILLA

D. Dionisio Hernández Aracil, Comandante y Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada número 34 y de la sumaria que se instruye contra el corneta de este Regimiento Patrocinio José López Esteban por la falta grave de primer deserción y delito de estafa.

Por la presente llamo, cito y emplazo al corneta Patrocinio José López Esteban, hijo de Manuel y Soledad, natural de Granada, de veinticuatro años de edad, de oficio vaquero, cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro 735 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este requisitorio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de este Plaza, á responder á los cargos que le resultan en la citada sumaria; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura y, caso de que fuera habido, se lo conduzca á esta Plaza y á mi disposición, conforme lo he acordado en esto dñ.

Dada en Sevilla á 27 de Febrero de 1909.—Dionisio Hernández. JG—398

Jurisdicción de Marina.

SANTANDER

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo José Martínez Bardella, hijo de Pedro y Concepción, natural de Barcelona, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander, 3 de Marzo de 1909.—Visto Bueno.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas.—El Secretario, Luis Carril.

JM—397